2019

Señores Clientes/Proveedores

Ponemos en vuestro conocimiento información sobre nuestra condición impositiva:

CUIT: 30-59128733-4 Nro IIBB: 923-910939-5

Impuestos Nacionales

Ganancias Sociedades: Inscripto (*)
Ganancia Mínima Presunta: Inscripto (*)

IVA: Inscripto (*)

Impuestos Internos: Inscripto (*)

Rég. Seguridad Social Empleadores: Inscripto (*)

Agente de Recaudación

Sicore Agente de Retención de Ganancias (Según RG 830) (*)
Sicore Agente de Retención de IVA (Según RG 18/97) Percepción IVA (Según RG 3337) (*)
Agente de Retención de Seguridad Social (Según RG 1784) (*)

(*) Ver constancia AFIP

Impuestos Provinciales

"Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A.", está inscripta en las siguientes jurisdicciones (*):

901 CAP. FED.	907 CHUBUT	913 MENDOZA	919 SAN LUIS
902 BS. AS.	908 ENTRE RIOS	914 MISIONES	920 SANTA CRUZ
903 CATAMARCA	909 FORMOSA	915 NEUQUEN	921 SANTA FE
904 CORDOBA	910 JUJUY	916 RIO NEGRO	922 SGO. DEL ESTERO
905 CORRIENTES	911 LA PAMPA	917 SALTA	923 T. DEL FUEGO
906 CHACO	912 LA RIOJA	918 SAN JUAN	924 TUCUMAN

(*) Ver CM01 y CM02 Adjuntos

Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. Esmeralda 910 1º Piso – (C1007ABL) Ciudad Autónomo de Buenos Aires. Tax Department Tel:+54 11 52632480 int 605

Regimenes de Retención de Ingresos Brutos

"Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A.", es Agente de Retención en las siguientes jurisdicciones:

- Capital Federal (901): Según Dto. N° 533/00, designados mediante R(SHyF) 430
 Anexo I (1)
- Buenos Aires (902): Designados mediante DN (DPR Bs. As.) B1 (2)
- Misiones (914): Designados mediante RG 01/2014. (3)
- Santa Fe (921): Designados mediante RG 28/14 API. (4)
- Tierra del Fuego (923): Designados mediante RG 20/2012 (5)

(1)(2)(3)(4)(5) Ver Constancias de Designación adjuntas.

Regimenes de Percepción de Ingresos Brutos

"Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A.", es Agente de Retención en las siguientes jurisdicciones:

- Capital Federal (901): Según Dto. 672/95 designados mediante R(SHyF) 430 Anexo I(6)
- Buenos Aires (902): Designados mediante DN (DPR Bs. As.) B1 Art 320 (7)
- Córdoba (904): Designados mediante Dto. Córdoba Nº 443 Art.2 (8)
- Corrientes (905): Designados mediante RG(AGIP Corrientes) N°165/2000 art 3 inc a (9)
- La Rioja (912): Designados mediante RG (AGIP La Rioja) 01/2005 Capítulo II Art 70(10)
- Neuquén (915): Designados mediante RG (DGR Nqn) N° 490/1997 art. 2 inc. b) (11)
- Salta (917): Designados mediante RG (DRG Salta) 06/2005 art. 1 (12)
- San Juan (918): Designados mediante RG (Dir. Gral. Rentas San Juan) 925/2010 (13)
- San Luis (919): Designados mediante RG (DPIP San Luis) 1/2000 art. 1 (14)
- Santa Fé (921): Designados mediante RG 10/2009 (15)
- Tucumán (924): Designados mediante RG (DGR Tucumán) N° 86/2000 art. 2 (16)
- Misiones (914):Designados mediante RG 29/2015 art. 5 (17)
- Río Negro (916):Designados mediante RG 67/2011 (18)

(6) a (18) Ver Constancias de Designación adjuntas.

Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. Esmeralda 910 1º Piso – (C1007ABL) Ciudad Autónomo de Buenos Aires. Tax Department Tel:+54 11 52632480 int 605

Cuadro de Exclusiones de Retenciones

	Motivo	Porcentaje
SUSS	Por ser Agente de Retención	100%
IVA	Por ser Agente de Retención	100%
IIBB Entre Ríos	Exclusión Otorgada hasta 03/04/2019	100%
IIBB Santiago del Estero	Exclusión Otorgada hasta 16/04/2019	100%
IIBB Corrientes	Exclusión Otorgada hasta 23/04/2019	100%
IIBB Misiones	Exclusión Otorgada hasta 25/04/2019	100%
IIBB Salta	Exclusión Otorgada hasta 30/04/2019	100%
IIBB Chaco	Exclusión Otorgada hasta 30/04/2019	100%
IIBB Santa Cruz	Exclusión Otorgada hasta 31/05/2019	100%
IIBB San Juan	Exclusión Otorgada hasta 16/06/2019	100%
IIBB Tucumán	Exclusión Otorgada hasta 30/06/2019	100%
IIBB San Luis	Exclusión Otorgada hasta 31/07/2019	100%
IIBB Córdoba	Exclusión Otorgada hasta 31/08/2019	100%
IIBB Santa Fe	Exclusión Otorgada hasta 30/09/2019	100%
IIBB La Rioja	Exclusión Otorgada hasta 30/01/2020	100%
IIBB Catamarca	Exclusión Otorgada hasta 29/02/2020	100%
IIBB Mendoza	Coeficiente CM05 2017 < 0.1000	100%
IIBB Jujuy	Coeficiente CM05 2017 < 0.0100	100%
IIBB Neuquen	Coeficiente CM05 2017 < 0.0500	100%
IIBB Río Negro	Coeficiente CM05 2017 < 0.0300	100%
Tasa Municipalidad Misiones	Exclusión Otorgada hasta 31/07/2019	100%

Cuadro de Exclusiones de Percepciones

	Motivo	Porcentaje
IIBB Neuquen	Por ser agente de Percepción	100%
SUSS	Por ser agente de Percepción	100%
IVA	Por ser agente de Percepción	100%
IIBB ADUANA TDF	Exclusión Otorgada hasta 02/07/2019	100%
IVA ADUANA	Exclusión Otorgada hasta 31/08/2019	100%
IIBB Entre Ríos	Exclusión Otorgada hasta 03/04/2019	100%
IIBB Santiago del Estero	Exclusión Otorgada hasta 16/04/2019	100%
IIBB Corrientes	Exclusión Otorgada hasta 23/04/2019	100%
IIBB Misiones	Exclusión Otorgada hasta 25/04/2019	100%
IIBB Salta	Exclusión Otorgada hasta 30/04/2019	100%
IIBB Chaco	Exclusión Otorgada hasta 30/04/2019	100%
IIBB Mendoza	Exclusión Otorgada hasta 30/04/2019	100%
IIBB Santa Cruz	Exclusión Otorgada hasta 31/05/2019	100%
IIBB San Juan	Exclusión Otorgada hasta 16/06/2019	100%
IIBB Tucumán	Exclusión Otorgada hasta 30/06/2019	100%
IIBB Córdoba	Exclusión Otorgada hasta 31/08/2019	100%
IIBB La Rioja	Exclusión Otorgada hasta 30/01/2020	100%
IIBB Catamarca	Exclusión Otorgada hasta 29/02/2020	100%
IIBB Santa Fe	Coeficiente CM05 2017 < 0.1000	100%
IIBB Jujuy	Coeficiente CM05 2017 < 0.0050	100%
IIBB San Luis	Coeficiente CM05 2017 < 0.1000	100%
IIBB Formosa	Coeficiente CM05 2017 < 0.1000	100%
Tasa Municipalidad Misiones	Exclusión Otorgada hasta 31/07/2019	100%

Atenuación

Impuesto sobre los Ingresos Brutos Certificado Sistema de Reducción Alícuotas - Análisis Integral por Contribuyente



Nº de Identificación CUIT: 30-59128733-4

Nº de Identificación Convenio: 9239109395

Trámite: 32018

Ap. y Nom. o Razón Social:. FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Vigencia del certificado: desde 06/12/2018 hasta 31/05/2019

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alicuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regimenes generales) hasta el 31/05/2019 inclusive.

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 0,30

Otorgado- Percepcion - 28 - REGIMEN DE PERCEPCION ADUANAS

Otorgado- Retencion - 06 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES 0.20

Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. Esmeralda 910 1º Piso – (C1007ABL) Ciudad Autónomo de Buenos Aires. Tax Department Tel:+54 11 52632480 int 605

Consideraciones generales para clientes:

Toda constancia de exclusión o liberación de impuesto así como los formularios CM05, tendrán que ser remitidos a nuestras oficinas de la calle Esmeralda 910 1°Piso, Capital Federal, o remitida a su vendedor en un plazo no mayor a 5 días desde su emisión.

Agradecemos mantener actualizada vuestra posición fiscal para no sufrir percepciones improcedentes.

Documentación Adjunta

Inscripción en AFIP Inscripción en Ingresos Brutos (CM01) Modificación Anual de Ingresos Brutos (CM05)

Copia del Anexo I RG 18 AFIP (Agentes de recaudación Impuesto al Valor Agregado) Anexo I RG 430 Ciudad Autónoma de Buenos Aires Designación Agentes de Recaudación Ciudad de Buenos Aires.

Inscripción como Agentes de Recaudación de Buenos Aires.

Designación como Agente de Recaudación de Córdoba.

Designación como Agente de Recaudación de Corrientes.

Designación como Agente de Recaudación de La Rioja.

Designación como Agente de Recaudación de Neuquén

Designación como Agente de Recaudación de Tucumán.

Designación como Agente de Recaudación de Salta.

Designación como Agente de Recaudación de San Juan

Designación como Agente de Recaudación de Santa Fe

Designación como Agente de Recaudación de Tierra del Fuego.

Certificado NO PERCEPCION IIBB TIERRA DEL FUEGO ADUANA 100% al 02.07.2019

Certificado NO PERCEPCION IVA ADUANA 100% al 31.08.2019

Exclusión IIBB Entre Ríos - Percepción y Retención al 03.04.2019

Exclusión IIBB Santiago del Estero – Percepción y Retención al 16.04.2019

Exclusión IIBB Misiones - Percepción y Retención al 25.04.2019

Exclusión IIBB Corrientes – Percepción y Retención al 23.04.2019

Exclusión IIBB Salta – Percepción y Retención al 30.04.2019

Exclusión IIBB Chaco - Percepción y Retención al 30.04.2019

Exclusión IIBB Mendoza - Retención al 30.04.2019

Exclusión IIBB Santa Cruz – Percepción y Retención al 31.05.2019

Exclusión IIBB San Juan – Percepción y Retención al 16.06.2019

Exclusión IIBB Tucumán – Percepción y Retención al 30.06.2019

Exclusión IIBB San Luis - Retención al 31.07.2019

Exclusión IIBB Córdoba – Percepción y Retención al 31.08.2019

Exclusión IIBB Santa Fe - Retención al 30.09.2019

Exclusión IIBB La Rioja – Percepción y Retención al 30.01.2020

Exclusión IIBB Catamarca – Percepción y Retención al 28.02.2020

Atenuación en Bs As al 31.05.2019

Exclusión Tasa Municipalidad de Misiones al 31.07.2019

Para los casos de Exclusiones determinadas por el coeficiente unificado 2017 por favor chequear CM05 2017 adjunto.

Fábrica Austral de Productos Eléctricos S.A. Esmeralda 910 1º Piso – (C1007ABL) Ciudad Autónomo de Buenos Aires. Tax Department Tel:+54 11 52632480 int 605



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

CUIT: 30-59128733-4

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA

Forma Jurídica: SOC. ANONIMA Fecha Contrato Social: 10-03-1982

- 1	<u> </u>			
		IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA		Ę
-		GANANCIAS SOCIEDADES	05-1982	Ç
ı	S	SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	01-2000	Ļ
1		SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 94	01-2000	
1		SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 116	01-2000	
1		Iva	03-1989	
1		GANANCIA MINIMA PRESUNTA	04-1999	
1	В	REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	05-1982	6
1		INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVIC		Ć
1	只	SICORE-IMPTO.AL VALOR AGREGADO - 493	01-2000	F
1	7	IMP.A LAS GAN BENEF.DEL EXT 902	04-2015	Τ,
1		REG. INF PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	01-2007	
		REG. INF CITI - COMPRAS	01-2005	
		REG. INF PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009	
	_	REG. INF REGIMEN INFORMATIVO DE COMPRAS Y VENTAS	01-2015	_
		BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	05-2003	Þ
	M	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	02-2015	ř
	ব	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	02-2015	¢
	7	RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 755	02-2015	•
- 1		1		

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emision de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.

Actividad principal: 264000 (F-883) FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN. APARATOS DE GRABACIÓN Mes de inicio 11/2013 Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO, Y PRODUCTOS CONEXOS 466920 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y

DESECHOS DE PAPEL Y CARTÓN

Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Domicilio Fiscal

ISLAS MALVINAS 1180 RIO GRANDE

9420-TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: 10-08-2018 a 09-09-2018

Hora 14:33:22 Verificador 107611832488

 $\Delta \mathbf{F} \mathbf{D} \mathbf{F}$

 $\Delta D D D$

 $\Delta P D D$

 $\Delta \mathcal{P} \mathcal{O} \mathcal{P}$

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP http://www.afip.gob.ar

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Fecha y Hora Emisión 23/03/2018 10:00 Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral Nº de CUIT Tipo de Contribuyente 30-59128733-4 Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ISLAS MALVINAS 1180 - Entre: Tucumán y Corrientes - RIO GRANDE (9420)

Domicilio Principal de Actividades

ISLAS MALVINAS 01180 - RIO GRANDE (9420)

Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 2556 / Fecha. I.G.J.: 1982-03-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31 / Duración Años: 100

Actividades

Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
S	002	NAES	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el	15/09/1982	15/09/1982
NO	TA:			(CALCILO)		

Jurisdicciones

Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese
901 - CAPITAL FEDERAL	15/09/1982		902 - BUENOS AIRES	15/09/1982	
903 - CATAMARCA	01/12/1982		904 - CORDOBA	01/12/1982	
905 - CORRIENTES	01/12/1982		906 - CHACO	01/01/1983	
907 - CHUBUT	01/12/1982		908 - ENTRE RIOS	01/12/1982	
909 - FORMOSA	01/02/1983		910 - JUJUY	01/03/1983	
911 - LA PAMPA	01/01/1983		912 - LA RIOJA	01/12/1982	
913 - MENDOZA	01/12/1982		914 - MISIONES	01/12/1982	
915 - NEUQUEN	01/12/1982	-	916 - RIO NEGRO	01/12/1982	
917 - SALTA	01/02/1983		918 - SAN JUAN	01/02/1983	
919 - SAN LUIS	01/12/1982		920 - SANTA CRUZ	01/02/1983	
921 - SANTA FE	01/12/1982		922 - STGO DEL ESTERO	01/03/1983	1
923 - T. DEL FUEGO	15/09/1982		924 - TUCUMAN	01/12/1982	

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Fecha y Hora Emisión Jurisdicción Sede 23/03/2018 10:00 923 - T. DEL FUEGO Tipo de Contribuyente 30-59128733-4 Sicom

Apellido y Nombres o Razón Social

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Información modificada en el trámite

Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede

ISLAS MALVINAS 1180 - Entre: Tucumán y Corrientes - RIO GRANDE (9420)

Domicilio Principal de Actividades

ISLAS MALVINAS 01180 - RIO GRANDE (9420)

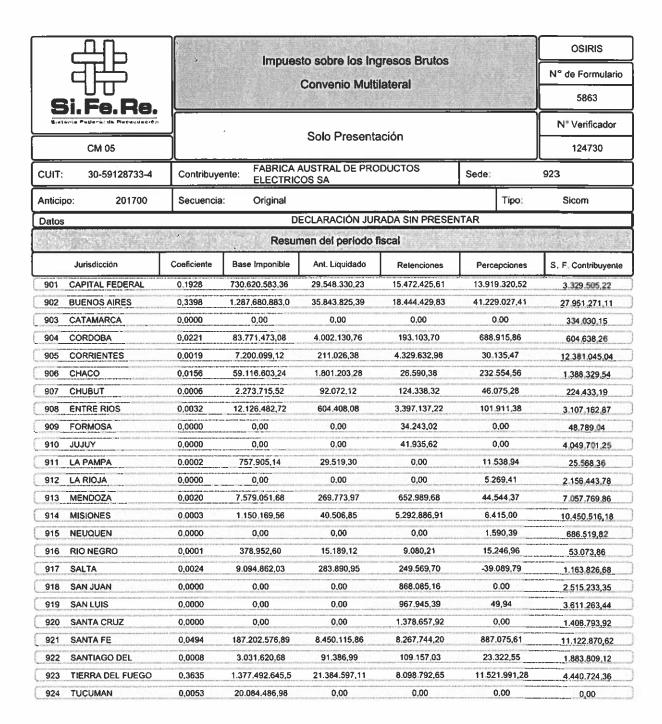
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad

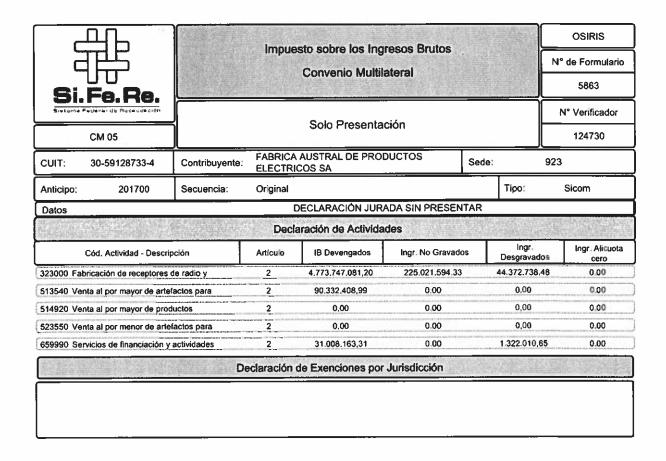
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 2556 / Fecha. I.G.J.: 1982-03-10 / Fecha Cierre Ejercicio: 2088-12-31 / Duración Años: 100

Actividades

Tipo	Art.	Nomenclado	Código	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja
Р	002	NAES	264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	15/09/1982	
S	002	CUACM	323000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos	15/09/1982	31/12/2017
S	002	NAES	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video	01/01/2018	
S	002	NAES	466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	01/11/2016	
S	002	NAES		Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video	15/09/1982	
S	002	CUACM	513540	Venta al por mayor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, kerosene u otros combustibles	15/09/1982	31/12/2017
S	002	CUACM	514920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón	01/11/2016	31/12/2017
S	002	CUACM	523550	Venta al por menor de artefactos para el hogar, eléctricos, a gas, a kerosene u otros combustibles	15/09/1982	31/12/2017
S	002	CUACM	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/05/2007	29/09/2009
S	002	NAES	642000	Servicios de sociedades de cartera	15/09/1982	15/09/1982
S	002	NAES	643001	Servicios de fideicomisos	15/09/1982	15/09/1982
S	002	NAES	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.o.	15/09/1982	15/09/1982
S	002	NAES	649100	Arrendamiento financiero, leasing	15/09/1982	15/09/1982
S	002	NAES	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	15/09/1982	15/09/1982
S	002	NAES	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	15/09/1982	
S	002	CUACM	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	15/09/1982	31/12/2017
NO	TA:	1		<u> </u>		

Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.



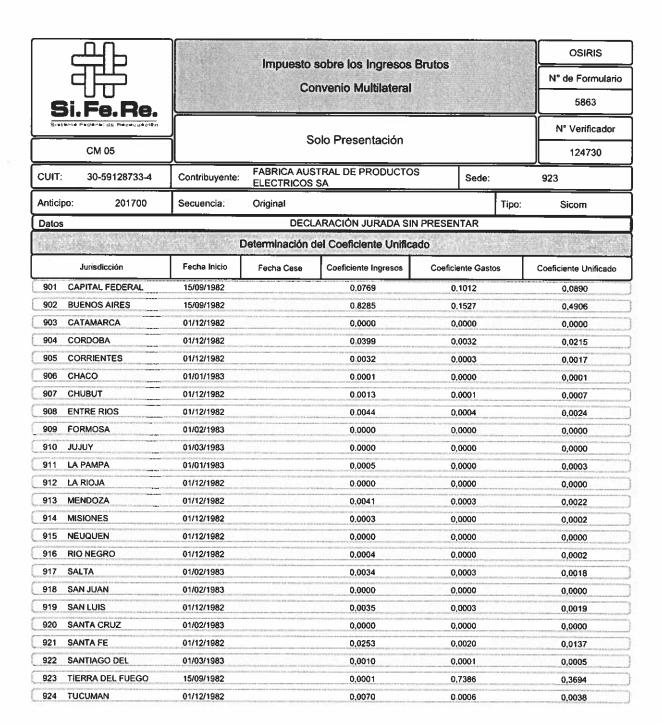


Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$836,131,209,59
Monto Deduc, Leyes Impositivas (Excl. IVA):	\$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$3,788,240,100,4

Fecha de Cierre del balance:

31/12/2017

El que suscribe Matias Garcia Ruiz, DNI Nro.: 24496459 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la







Presentación de DJ por Internet Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador: SIFERE CONVENIO MULTILATERAL
Formulario: 5863 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL
SICOM/S.REMOTO
CUIT: 30-59128733-4
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Subconcepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL
Parlodo: 2017

Período: 2017 Nro. verificador: 124730 Cantidad de registros: 295

Fecha de Presentación: 2018-09-20 Hora: 07:50 31 Nro. de Transacción: 626359850

Código de Control: 4hwbyT

Usuario autenticado por: AFIP (ClaveFiscal) Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5863.30591287334.bt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5) [68a98ab5b40cf100c2ef103805157c80]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

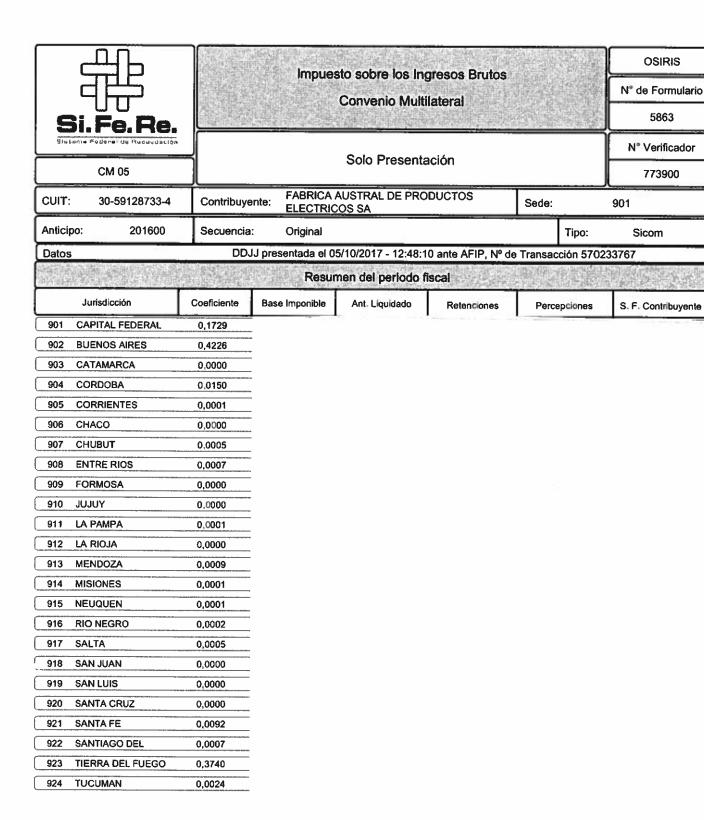
Datos sujetos a verificación

CONVENIO	CIO	T NA F	FOFIM,		NUMERO UNIC		SORIP		(E)
(Tur)	24 000	YERM			CITUD (Marcar co			_	
JE MULTILATERIAL	24 000	M95	inscripción		greso al' enio Mult. B	Incorpor Juli	nción n Idloción		c
Lear atentemente et b contenidas en au cons	使包括		2)	C,U.I.T.	3 0≥39	128	73	<u> </u>	3
3 APELLIDO Y NON		N SOCIAL	DE:		PREVISIONAL	<u>ত্রে</u>	12	83	33
EABRICA	AUSTR		PROD	UCTO		CT	RI.	51.	AL)
1 DOMICILIO FISCA	AL EN LA JURIS Celle	DICCION SEDE (stración Pr	incipal) Piso Oligina		Teld	iona	
VEDIA			3	832	·	5	411-	7/	41
JY30	Localida		CAP	I TAL	Cep. Fed.			o D.A.	
5 DOMICILIO PRINC	CIPAL DE ACTIV	/IDADES (a) (Corre	ercial - Planta I	ndustrial -	Establecimiento /	Agroped	uario :	elc.)	
	Celle			mero	Piso Oficina	1	Telé		
ISLAS MA	Localida	5	1 1	1 8 O			UI	a U.R.	
9420R101	GRAIND	वा।	1718	RRA	DEL FI	18			=
6 HATURALEZA JUE								y Tanasa	
Unipers. S.A. S.F	R.L. O. per Ac. Co	Noct. Cap. e I. Com. !	Sim De hecho As	colec, Ec. M	k. Cooper. E. Est	ido U.	. e/ par . y/o ex	(0)	Aren j
		10 260 240 Fecha de	1	330 280			300	610	
Nº do Insorip. en P. Jusidicas 85	637	insa on i.G.	107058	2, Dur	ación años 99	ere many	operation		112
7 ACTIVIDADES DE	SARROLLADAS	Desc	ripelên	8.5	Código de actividades (o)	Régi Art. Nº	men de CM	Uso	D.R.
Actividad principal	FABRICALION	4 4 70. AMR.	Y EQUIP.	ELECT.	39000	<u> </u>	ટ	6.7	
Actividades secundarias		· 			05,022				3
	+ ***	. "				11111111111	Sure a		
			<u></u>		111 121 121	1	-81 1 J	1	
Garacteristica Jurisdic			AS QUE SE E.	<u></u>	CTIVIDADES	atadaa 1	Sacha	de Inici	ecido
901 X Copital Fedo		VEDIA 3.892		aign	901-91093		15	09	82
902 X Buenos Afres		9			it it	(4)	01	09	82
903 X Catamaros 904 X Cárdoba		11			tr		01	. 12	82
906 X Checo	7	i ir			M		01	12	82 83
906 X Chaco 907 1/ Chubut			78 S.A	(6)	(t ·	.9	01	12	82
908 X Entre Rics	. 7	, it	-	-	lj Li		01	12	82
910 X July		- 11		- 13	ч	**	01	03	83
911 X La Pempa	4 4	i u		() (P)	il 11	3953	0 L	12	83
913 X La Rioja	,	es es es to			IT	200	0.1	12:	8.2
914 X Misionos	37 * 60	e ft	3 5600.82	0.50	11	2	01	12	82
915 X Neuquén								76-	82
etre16 2Xii Alo Nogre	13 A 19	1)		75 X.0	ાં		91	12	
917-X Snito		tg 61		* * * *	i ir		01	5.0	8.3
		li li		13 25	ં ા મ		00000	02 02:	8.3 83 82
917 Santo 918 San Juan 919 San Juan 910 San Lule 910 Santo Cruz.				2 No.			0.00.00	50 20	83
916 San Juan 916 San Juan 910 San Juan 910 San Luke 910 Sanke Cruz 321 Sante Fe 912 Scintingo del		12 61 11 12 13 14 15 16			if u (1		0 0 0 0 0 0 0	82 02 12 02 12 03	8.3 83 82 83 82 83
917 X Snito 918 X Snn Juan 919 X Snn Usla 910 X Sante Crux 921 X Snnte Fe		10 41 - 12 - Ca - 6			if u		000000	02 12 02 12	8.3 8.5 8.2 8.3 8.2 8.3 8.2

B. NOMINA C	E RESPONSABLES DE	LA ENTIDAD (Husta :	3)	(10) PERSON	AS INDIVIDUESE
	GENTILE	GASTALDO			
APELLIDO Y NOMBRES	Hugo Carmelo	Jorga Wis	BATTAGLIA Sergio C.	APELLIDO Y- NOMBRES	, O
PARTICULAR	BU. Riestra N= 4936-Capital	A.TROILO 941 CAPITAL	MARTIOL 2446 FLORIDA	DOMICILIO PARTICULAR	Ties Nimers
Doc. de Identidad Tpo y Número	DNE 12983448	C.I. 5 26 + 799	180 EES OS 1ND	Doc: de Identidad DNI-LC-LE	TIGO NOTIFICA
ARGO QUE ESEMPEÑA	JEFE	EMPLEADO	ENPLEADO	FECHA DE NACIMIENTO	
ecullades (Pun- le Nros.) Ver	Region:	este e	4	NACIONALIDAD ESTADO	for each or
arocier de la		man things		SEXO .	#6278.C
ma (individual mjunta con)	Individual	Individual	Individual	Apeliido y Nombre del Padre	. हु। स्था
RMA DEL ANDATARIO	am.	- jught	-Exportis	Apelido y Nombre de la Metire	a jedi
UNION TRA	NSITORIA DE EMPRE	SAS - Otros Agrupamie	entos Similares	12) SUC.	INDIVISAS
Datos de:	Administraciora	Olras Int		Lugar y Fecha de fallecimiento del Tifular	
rigs Empresas micišp ical	r de la	20. 200		Ultimo domicilio del Causante	
frisc. en.	2 1.07 1.07 200			Caratulación de los autos	27
de U.I.T., S., S.,	See	8 0.	, ,	Juzgado donde	in a second
milir al falsage de	MGG GENTLE DELA DO e formulario son correctes y cu to alguno que debe contine a de los responsables del Ru	r, sienido liei expresión de bro 9 (en el caso de Person	CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR O	BROS. NO 105 MOS POR P	1095
FIRMA	ree at	su8/co(1)		O ROBERTS S.A.	
- i				Toperer	CENTERSHI
inton casos de spli responsable, méd En los casos de s ectadas tenga al m dire el caso de solici rapitares, complete ignado at número il la presentación le cribano, Banco o	fates a presentar: según el tri citud de "INSCRIPCION" (Rub uno; completar todos tos rub olicitud de "REINGRESO AL omento del reingreso, más u consignado en "observacion bud de "IMOORPORACION D' ando todos los rubros. Deben brico, o de la solicitud de RE a realizar en tencero, la firm policia (en todos los ejemptar	NO 1-a): se presentarán en ta ros. . CONVENIO MULTILATERI. 10. Se acompañará copia del 85°. La presentación se efect E NUEVA JURISDICCION* (* à acompañarse además, fols INGRESO AL CONVENIO à a del titular, socio, presidente es).	Juriscicción Sade, tentos fom AL* (Rubro 1-b): se presenta formulario en el cuel conste tuará en la Juriscicción elegic Rubro 1-o), se presentarán el copia de la solicitud de inscri MULTILATERA: , gerente o representante legion a del poder y arbible el calcion el calcion del poder el calcion el calcion del poder el calcion el calcion del poder el calcion el calcion del poder el calcion el calcion del poder el calcion el calci	arán tantos lormutarios u anterior rolmero de la como SEDE en el rin la Jurispicción incorpicción o reinscripción, pel de la entidad, debe at del mismo.	e como jurisdicciones Convenio Multilateral, nomento de reingreso, sorada (receptora) tres por la cual se le hays rá estar certificada por
io acrocitara la ide cial, según comes; le ecrocitorá la estr sibos de servictos : lubro 2: En el aún	Milded o existencia de la pe	rsons física o jurídice. A te n la Juriadicción Seda. A tal , escriura, boleto ide compra °, se consignará el que corre	les efectos se considerarán vá vente o documento de Identi rsconda como Empleador.	lildos cuelquiere de los ded	sigulentes elementos;

		- Bendiëtanstansa		Content out he delet		<u> </u>		
3.4	16	• Modificaciones • N° CUIT A	atedes	Coctors que les detes consignades en este fermidate sen correctes y completés, y que este déclamente en les ho corducalendes vidas ands el	70	froles	}	!
	(1) - N° CUIT 30 - 5912873:		uncerior	It shottenes evisions to no opening		F		
IF			ción Anterior	primate apacetive aprobate y privagede per la Comisión Apacital, els probir el laterar	SERGIO	inine PATTAG	SHA.	
DONALTHIS BATE AND LINE	(2) - N° Inscripcion 901 - 910935		CION Attends	data algune quy deba contanor elando flat expresión de la vectod.	EARRII	CA ALISTRAL D)F I	
	(3) - Apeliido y Non			Uttimo Apetido y N	mbres o Resol	Sets more	dS . ∧ .	
	1/	L DE PRODUCTOS E	ECTRICOS S A	:18)	a nima que	e antecedo	concuerd	១ន
AUZA	<u> </u>	L DE PRODUCTOS E			mela vint			ខ្មា
(4) - Domicilio Fiscal	en la Jurisdicción Sede		L/Cotto Calle	Domicilio Principal de At	nto 2	COURSE CON	- Dirita	iÇi≃ I±A
Vedia		3892		Antvirum	CAT PROV. YOUR	1160		-
Capital Federal	Prev. T	(011) - 48467777	tal Location		TFG 02	64) - 430(834)	94297	Ol
(6) - Naturaleza Jurid					W. C. T.		10 NI O 2180	
		NP de Inscripción en 1.0-1. 65637		+ 107/05/1982	Curacton en Al	<u> </u>	31/1	ACE
230 - S.A.		43031		+ (2 4)149/149			63.30	
(7) - Actividades Des	arrolladas					Fe	cha —	1
CUACM Uso DGR		Do	escripción	a a sa ha alda a sa mandi (a	Art.	Alta 15/09/1982	Baja	/
323000-0 513540-0	Vente al nor mayor	eptores de radio y telev	rision, aparatos o	e grabación y reproduc a gas, kerosena u otros	COMDUS UZ	15/09/1982		/
523650-0	Venta al por meno	de artefactos para el	hogar, eléctricos,	a gas, a kerosene u oli	os comb 02	15/09/1982		
659990-0	Servicios de financ	lación y actividades fin	ancieras n.c.p.		02	15/09/1982		
								
•						├ ──		
Juriadicciones								, 1
Jurisdicciones		Fecha —		<u> </u>		Fee		ł
7777	omicilio		902 go2	Domicillo		Inicio 15/09/1982	Cese	
901 Vedia 3892 Ca 903 No posee	pital Federal	15/09/1982		No posee No posee		01/12/1982		1
905 No posee		01/12/1982	906	No posee		01/01/1983		1
907 No posee		01/12/1982		No posee		01/12/1982		ł
909 No poses 911 No poses	-	01/02/1983		No posee No posee		01/12/1982		Ì
913 No posee		01/12/1982	914	No posee		01/12/1982		
915 No posee		01/12/1982		No posee		01/12/1982		1
917 No posee 919 No posee		01/02/1983	920	No posee		01/02/1983		j
921 No posee		01/12/1982	922	No poses		01/03/1983		
923 Islas Malvinas	1160 - Rio Gran	15/09/1982	924	No posee		01/12/1982		5
(8.1) - Datos como Co	entribuyente Local —				Ejemplaree — Contribuyente	SICO	M	1
-Jurisationilin		THP Ingreson Brutos Local '	Fedua /		Dirección de Ren		[™] ⊥	ļ
<u> </u>					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		····· '	J
(9) - Nómina Respo	naables de la Entidad / I	ntegrantes Soc. de Hech Domicillo Particular	10 / Responsables Tipo <u>N</u>	Soc. Adm. de UTE Documento Cargo qu	o desempeña	Carácter	io is Firme]
Gentile Hugo C.	Riestra	4936	DNI	12987445 Apoderedo		Individual		1
Battaglia Sergio C	Jose M	armol 2446	DNI Otro	20537091 Apoderado		Individuai x		ĺ
X								1
	oria de Empresas	Oor	nicijo Fiecal	Nº Indi	esos Britos	Nº Nº	CUIT	1
						1		
]
						O		
	MP BY ASIA 1 SWAR	THE SHEET OF THE STREET	LAN SPANIA L'HARY	PERMATERANCE I	1111		ar Firma y	
					H 111	Sell	ar al Dors	0
								ר
			VALUETARY		K411 }(Contribuye	nde Sicom	
		产的产品的				4-		J
						ı		

22/11/2001 10:40:39 AM Versión 00201



OSIRIS



Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Convenio Multilateral

OSIRIS

N° de Formulario

5863

Solo Presentación

N° Verificador

773900

CM 05

30-59128733-4 Contribuyente: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS **ELECTRICOS SA**

Sede:

901

Anticipo:

CUIT:

201600

Secuencia: Original

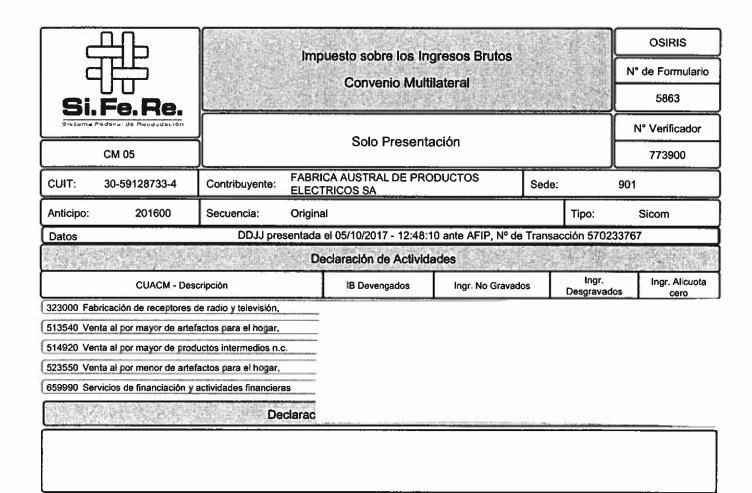
Tipo:

Sicom

Datos

DDJJ presentada el 05/10/2017 - 12:48:10 ante AFIP, Nº de Transacción 570233767

Jurisdicción	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado					
901 CAPITAL FEDERAL	0,2477	0,1379	0,1928					
902 BUENOS AIRES	0,5549	0,1247	0,3398					
903 CATAMARCA	0,000	0,0000	0,0000					
904 CORDOBA	0,0420	0,0022	0,0221					
905 CORRIENTES	0,0037	0,0002	0,0019					
906 CHACO	0,0296	0,0016	0,0156					
907 CHUBUT	0,0012	0,0001	0,0006					
908 ENTRE RIOS	0,0060	0,0003	0,0032					
909 FORMOSA	0,000,0	0,0000	0,000,0					
910 JUJUY	0,0000	0,0000	0,000					
911 LA PAMPA	0,0003	0,0000	0,0002					
912 LA RIOJA	0,0000	0,000	0,000					
913 MENDOZA	0,0038	0,0002	0,0020					
914 MISIONES	0,0006	0,000	0,0003					
915 NEUQUEN	0,0001	0,0000	0,0000					
916 RIO NEGRO	0,0003	0,0000	0,0001					
917 SALTA	0,0046	0,0002	0,0024					
918 SAN JUAN	0,0000	0,000	0,000					
919 SAN LUIS	0,0000	0,000	0,000					
920 SANTA CRUZ	0,0000	0,000	0,000					
921 SANTA FE	0,0938	0,0049	0,0494					
922 SANTIAGO DEL ESTERO	0,0016	0,0001	0,0008					
923 TIERRA DEL FUEGO	0,0001	0,7269	0,3635					
924 TUCUMAN	0,0097	0,0007	0,0053					



Monto IVA Débito Fiscal Devengado	\$500,243,625,43
Monto Deduc. Leyes Impositivas (Excl. IVA):	\$0,00
BASE IMPONIBLE NETA GRAVADA	\$2.571.777.393,7

Fecha de Cierre del balance:

31/12/2016

El que suscribe Marcelo Torres, DNI Nro.: 25202027 en carácter de APODERADO declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el software/aplicativo aprobado por la Comisión Arbitral/AFIP, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener siendo fiel expresión de la



Presentación de DJ por Internet Acuse de recibo de DJ

Organismo Recaudador SIFERE CONVENIO MULTILATERAL 5863 v500 - CM - PRESENTACION ANUAL SICOMIS. REMOTO
CUIT: 30-59128733-4
Impuesto: 5800 - CM PROV. VARIAS
Concepto: 19 - OBLIGACION MENSUAL/ANUAL Período: 2016
Nro, verificador: 773900
Cantidad de registros: 272

Fecha de Presentación: 2017-10-05 Hora: 12:48:11 Nro. de Transacción: 570233767 Código de Control: CPYdTd Usuario autenlicado por: AFIP (ClaveFiscal) Presentada por el Usuario: 30658892718

[F5863.30591287334.txt]

Verificador de integridad (algorítmo MD5) [82131cb5a6f91f8a3e49dcfd2dd27eee]

Conserve este Acuse de Recibo como comprobante de presentación

Datos sujetos a verificación

	LEXPRINTER BANCO S.A.
33541396409	EXXON CHEMICAL ARGENTINA S A I C
33504222859	FACCASRL
30504005085	FRIARSA
30500987878	F V SA
30684098906	FABI BOLSAS INDUSTRIALES S.A. FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA
30591287334	
30655725829	FALABELLA S A
30597066763	FAMAR FUEGUINA SA
30538709995	FAMULARO S A
30525374609	FAPLAC S A
30550793187	FARGO SOCIEDAD ANONIMA
30500842586	FATE SAICI
30634595623	FECOVITA FEDERACION DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS ARGENTINAS
30500054448	FEDERACION AGRARIA ARGENTINA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA
30500040072	FEDERACION PATRONAL SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA
30500977848	FEDERICO MEINERS LTDA S A
30552605744	FELIPE ESCRIBANO E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA C S C A F
30658313335	FERRERO ARGENTINA S A
30500702482	FERRO ENAMEL ARGENTINA SAIC Y M
30644285584	FERROEXPRESO PAMPEANO SOCIEDAD ANONIMA CONCESIONARIA
30517128194	FERROSIDER SA
30655118043	FERROSUR ROCA S A
30525341263	FERRUM SA DE CERAMICA Y METALURGIA
30607988958	FERVA S A C 1
30682450963	FIAT AUTO ARG ENTINA S.A.
33682472079	FIAT ENGINEERING SRL
30521852565	FIDECA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA
30502458937	FIL TROS MANN S A
30519228900	FINANCIACIONES Y MANDATOS SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA
30628284357	FINANCIERA DEL TUYU COMPAÑIA FINANCIERA S.A.
30529496709	FINCA FLICHMAN S A
30530461722	FINMA S.A.
30502112259	
30602260409	FITALSE SA
30546786222	FIVERCON SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA FINANCIERA
30500609571	
30517158565	
30678519681	
30516544542	
33565168369	
3050155743	
3050415535-	
_	
3052687424	
3050411465	
3051933870	
3050310427	
3350173213	P TRICROLS ATC

Resoluciones

Secretaria de Hacienda y Finanzas

RESOLUCIÓN Nº 430

NÓMINA DE AGENTES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Buenos Aires, 30 de marzo de 2001.

Visto lo aconsejado por la Dirección General de Rentas y la Súbsecretaria de Ingresos Públicos; y

CONSIDERANDO

6

(

Section in the second section is a second se

TO STATE OF

Que los sistemas de agentes de recaudación que sucesiva y paulatinamente se han consagrado en la legislación tributaria de la Ciudad de Buenos Aires, conforman en la actualidad un mosaico normativo disperso e inconexo, defectos que perjudican tanto a los contribuyentes, a quienes se les dificulta su correcta aplicación, como a la Administración en punto a sus deberes, de controt de las sumas retenidas, compleja cuestión que no se agota en una única actividad;

Oue en consecuencia y sin prescindir de una herramienta considerada de superiativa utilidad para la asistencia de las obligaciones a cargo del Organismo de aplicación, se pretenden superar los inconvenientes que origina tal diáspora normaliva, sistema-tizando y organizando las consecuencias objetivas de la aplicación de cada una de las disposiciones vigentes;

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 107 del Código Fiscal Vigente (Separata B.O. Nº 1124, del 2/2/2001);

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y FINANZAS RESUELVE:

Artículo 1º — Los sujetos cuya nómina resulta del Anexo I, que a todos los electos forma parte integrante de la presente, sor las únicas personas con obligación de actuar a partir del 1º de la del 2001 como agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en las operaciones previstas en los distintos regimenes vigentes.

Artículo 2º — Los agentes de recaudación instituidos por por nas anteriores a esta Resolución, no incluidos en la nómina del Artexo I, pierden su condición y dejan de estar obligados como tales a partir del 1º de Mayo de 200 I.

Artículo 3º — Los agentes de recaudación no son pasibles de sufrir retenciones o percepciones, acreditando su calidad unicamente con la exhibición del Boletín Oficial en que se publique la nómina respectiva.

Artículo 4" — <u>Los contribuyentes exentos</u> acraditan su condición frente al agente de recaudación mediante los siguientes modos según corresponda:

 a) Entregándole copia simple firmada, de la Resolución suscripta por el Director General de Rentas reconociendo la exención;

b) Entregandole copia simple firmada, de su constancia de inscripción como exentos en caso de resultar obligados a ello;

c) Entregándole nota firmada con carácter de declaración jurada, en caso de que la exención opere de pleno derecho, sin necesidad de inscripción.

Artículo 5º — Los intermediarios deben retener el impuesto a sus comitentes en cada una de las operaciones en que intervengan.

El adquirente, a su vez, debe practicar la retención al intermediario por uno de los siguientes sistemas:

 a) Si el intermediario discrimina en la factura o documento equivatente el monto de su comisión o retribución, retiene sobre dicho importe.

b) Si el intermediario no realiza la discriminación antedicha, re-

tiene tomando en consideración el monto total facturado. Antículo 6" — El 1º de mayo de 2001 caducan todos los centifi de no retención –provisorios o definitivo s, totales o parciales pados por la Dirección General de Renta-

Artículo 71 — Las disposiciones de la presente no alectan la cia de ringuna de las normas por las cuales se realizan retenc y percepciones a la techa, cuyo cumplimiento sigue siendo ex con excepcion de las referidas a quiênes deben actuar como aç de recaudación

Artículo 8° — Esta Resolución rige desde la lecha de su pu ción en el Boletín Olicial.

Artículo 9° — Registrese; publiquese en el Boletín Oficial Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y para su conocimiento y d efectos pase a las Direcciones Generales de Investigación y Ar Fiscal y de Rentas. Pesce

ANEXO AGENTES DE RECAUDACIÓN

	AGENTES DE RECAUDACIÓN	
NUMERO INSCRIPCIÓN	RAZÓN SOCIA!	o, CUIT
902-869654-0	3M ARGENTINA SACIFIA	
901-919027-5	ABBOTT LABORATORIES	30-529994
	ARGENTINA SA	
901-999862-2	ABELSON S.A	30-500846.
901-174372-7	ABN AMRO BANK N.V	30-652000x
	SUCURSAL ARGENTINA	
901-935144-2	ACCENTURE SA	30-500003
901-917899-9	ACE SEGUROS SA	33-610006
921-750111-1	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA	30-5000162
	DE ACEROS S	70 (01 (00)
901-040134-0	ACRONS A	30-5011992
901-170507-0	ADAMS SA	30-6617844 30-6833341
901-174012-1	ADIDAS ARGENTINA SA	30-6851402
901- <u>10</u> 7167-9	ADVANCE	30-0031402
78"	TELECOMUNICACIONES S A	30-6911916
901-179709-B	AEROLINEAS ARGENTINAS S. A.	30-8414055
901-903320-7	AEROPUERTOS ARGENTINA 2000 S.A.	30-6981705
901-159265 1	AFJP PREVINTER SA PREVISION	00-0301703
	INTERNACIONAL	30-6619244
901-159680-7	AFJP PRORENTA SA	30-6833251
901-910032-1	AGF ALLIANZ ARGENTINA	
	CIA DE SEG GRALES	30-50003721
901-914085-6	AGF ALLINZ ARGENTINA	
000	CIA DE SEG DE VIDA	30-50006405
902-856288-6	AGFAGEVAERT ARGENTINA SA	30-50262193
901-023647-0	AGR PADM SIS PROVIDIS MED	
	AFIL INS SJY P	30-69345955
0864320-02	AGRUPACION SALUD INTEGRAL	30-65532007
901-991394-	-AGUAS ARGENTINAS S.A	30-65956375
901-912713-9	AGOAS DANONE DE	
D030405 D0	ARGENTINA S.A.	30-51705022
0938486-03	AGULLAY RACCETTISA	30-67819036
902-866532-8 901-913939-1	AKAPOL SACIFIA	20-50406520
901-159957-1	ALCATEL TECHINT SA	30-52204115-
301-135937-1	ALICO COMPANIA DE	_
901-930034-1	SEGUROS S.A.	30-66188980-
901-165520-9	ALTA PLASTICA SA	30-60630195
901-919648-2	ALTO PALERMO S.A. APSA	30-52767733.
901-914744-B	ALTO PARANASA	33-56324011-
201-214144-6	ALUAR ALUMINO	
901-913202-7	ARGENTINO SAIC	30-52278060-0
301-313505-1	AMERICAN EXPRESS	
901-911770-1	ARGENTINA SA	30-57481687-(
201-911110-1	AMSA ASISTENCIA MED	
912-470010-7	SOCIAL ARGENTINA SA	30-5-1610981-6
0704728-02	ANGEL ESTRADA Y CIA. SA ANUNCIAR PUBLICIDAD SA	30-50023556-E
901-156970-3	ARAUCA BIT AFJP SA	30-61183322-5
904-245006-1	ARCOR SAIC	30-67724585-5
901-947611-2	ARGENCARD SA	30-50270317-5
901-866063-4	ARTESGRAFICAS	30-52221156-3
	RIOPLATENSE SA	33.500/22505 0
901-911910-3	ASEGURADORA DE CREDITOS	33-50042685-9
	Y GARANTIAS SA	30-50006447-8
		~~3W0041/18



SELLO Y FIRMA

:MI'UESTO SOBRE INUITESOS BRUTOS AGENTES DETETERSTON PERCEPCION

1 1 (2) ROTHICACION DE CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO

NRO. DE INSCRIPCION 64229

RUBRO 1 DATOS DEL CONTRIZUYENTE D. M. 672
NUMERO DOCUMENTO NACIONAL DETMENTIDAD I 1000.N.I. I 1131. C. USO D.G.R. FECHA NOVEDAD
NUMERO CUENTA DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL 1 1(4) 15[5][12]8 171313 1 1
APELLIDO Y NOMBHE - BAZON SOCIAL
FIAIBILITICIAI IAIVISITIRIAILI IDEI IPRIODIVICITIOISI IEICIEIGTIRITICOISI IJAI II
SUCESION INDIVISA: [15:1] NO
DOMICILIO FISCAL EN CAPITAL FEDERAL (Será aquel donde se consideren válidas las notificaciones)
Calle IVIEIDITAL LILL GO CODIGO
DOMICILIO FISCAL EN CAPITAL FEDERAL (Será aquel donde se consideren válidas las notificaciones) Calle IVEDITAL I I I I I I I I I I I I I I I I I I I
Galle [1]SICIAIS [MAILIVII[NIAIS] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [
Nº Puerta 1/1/8/0 Piso Dpto Cod Postat 4/4/2/0 S C PROVINCIA
C Localidad RIJO GIRIAIN DE Provincia TI 11 EIR RIAI DEL FIUE GIO
RUBRO 2 DATOS PERSONALES O DE LA ENTIDAD (Según corresponda)
FECHA NACIMIENTE SEXO NACIONALIDAD ESTADO CIVIL
CC MAS TEM SOL CAS VIU DIV
O FECHA CONTINATO INSCRIPCION REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DURACION DE LA SOCIEDAD DIA MES ANO DIA MES ANO SIN
9 410 013 812 012 015 812 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
WATURALEZA JURIDICA A STOROGRAM OF THE CIRCLE
C. Individual Audanina Com. x Acc SHL Colectiva Cap. e Ind. Com Stop He Hechu Asociatión Coppetativa Ec. Mosta Daji Estado C Part Nac y Ext. Otras
RUBRO 3 DATOS RELACIONADOS CON LAS ENTIDADES
EECHA DE INICIACION DE ACTIVIDADES
CONSIGNATARIOS DE HACIENDA G11018 DIA MES AÑO
2 CONSIGNATARIOS DE CEREALES 611085 COMO AGENTE DE RETURGION 0 1/ 1/ 9 5
3 ENTIDADES EMISORAS DE TARJETAS DE CREDITO 810339 COMO CONTHIBUYENTE 1,5 0,9 8,2
4 COMPAÑIAS DE SEGURO 920016 NUMEROS DE INSCRIPCION
5 MARTICLEROS BUIOS LOCAL CAPITAL FEDERAL
6 INTERMEDIARIOS 832978 CONVENIO MULTILATERAL 1910141911019131515
7 OTROS FABRIC. Y VIA A LAT. ELECTR. CUIT. 31015191121817131314
RUBRO 4 NOTIFICACION DE CAMBIO EN LA SITUACION DE EMPADRONAMIENTO
USO D.G.R. NUMERO TRAMITE FECHA NOTIFICACION

	TANTES DE LA RAZON S		
	ANTE	RIORES	
ELLIDO Y NOMBRES			
'-L.ED.N.I. N° (*)			
MICILIO			
ARGO			
CULTADES (Puntos Nros.)			
irácler de la firma			
AMA			
	ACTI	JALES	
PELLIDO Y NOMBRES	GLATZEL, THOMAS	LOZADA , JAVIER	
IL.E.(D.N.I) N° (')	93356286	16974684	
OMICILIO	MADAME CURIE 153	FERNANDEZ ESPIRO 316 ACASSUSO	
	SAN ISIDRO		
ARGO	VICEPRESIDENTE	DIRECTOR SUPLENTE	
ACULTADES (Puntos Nros.) er Instrucciones		<u> </u>	
aráctor de la firmo	MINDIVIDVAL	INDIVIDUAL	
IRMA	1111111		
BSERVACIONES	(1200 U.)	V +-	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
		Lugary tacha	
		Lugar y fecha	oda Octubra de 1993
	É	A P M G Firma ISTRA	DA Y
		4 OH (18 14 HO)	
loservado para autenticar fi	irma:	HE FOR SENTE AND ALTES	60/
	(2)		OF HAN YCENTE (SC)

NSTRUCCIONES

I trámite debe ser realizado por el interesado, acreditando identidad con el documento correspondiente. Si la resentación la realizare un tercero, la firma del titular la certificará un Banco, policia o escribano (en todos los ejemplares). Si la realizare un apoderado, se exhibirá el original del poder y fotocopia del mismo. En el caso de sociedades el trámite lo hará uno de los socios o persona debidamente autorizada.

(

En los casos de cambio de domicilio, se acreditará la existencia del domicilio comercial denunciado. A tales eectos se considera válido cualquiera de los siguientes documentos: contrato de alquiler, escritura boleto do ompraventa o documento de identidad.

En los casos de sociedades legalmente constituidas que modifiquen la razon social, se adjudicarán folocopias egalizadas de los contratos y/o estatutos sociales debidamente registrados.

- 1. Será cubierto obligatoriamente por todos los contribuyentes individuales.
- 2. Será cubierto obligatoriamente por todas las sociedades (incluyendo las de hecho).

¹⁾ Circular según corresponda.

	DIRECCION GENE	RAL DE RENTAS	
ا مل یا	IMPUESTO SOBRE LOS	INGRESOS BRUTOS	MON Let 194 13 - Alle
BuenosAires	SOLICITU	D DE INSCRIPCION	7-2-1-4-1-4
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD	MODIFICA		1 FEB 1996
CONTRIBUYENTE LOCAL	AGENTES DE RETEN	CION / PERCEPCION PE	INGRECISE PLITOS
A STATE OF THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	- Microsophia balantane politica.	ULTILATERAL PARA CONSIGNATION	CON EN EL RUBBO4
BURE TATE OF GIVE		Nº I.S.I.B.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
№ de C.U.I.T.		EXENTO ORD./ DEC.	RES. Nº
APELLIDOS Y NOMBRES o RA			
DOMON OF FIGURE		INDIVIDUAL SOCIEDA	INDIVISA
CALLE L.			00000 CALE
Nº PUERTA PISO	DTO C. P.	TELEFONO	
	rticular Comerci	al .	d CODIGO CALLE
CALLE	DTO	TELEFONO	
E LOCAUDAD		LILLI	
PROVINCIA PERSON			CODING PROVINCIA
E CHECOLO LIBERSON	LES COL A ENTIR	AD Nº DE DOCUMENTO	
		DNI LE LC CI	
FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ā	PENENIO INSCLUNS		SOLISMO CASADO VILED ENGRADO
FECHA CONTRATO SOCIAL	INSCRIPCION REGISTRO PL		DURACION DE LA SOCIEDAD
FECHA DE NACIMIENTO FECHA CONTRATO SOCIAL DIA MES ANO DIA MES ANO	A MES AÑO	NUMERO	DIA MES AÑO MI
	NATURALEZA J	URIDICA	
WIND MONTH CON ACC SHI COLETIMA CAP ON	COL SHIPS OF TECHNOLOGY COLUMN		O P O R W
EURRES DI TORRES AND	Sanor Con la Acti	VIDAD)	
NAL	GRA	VADA EXENT ORD. DEC. RES. N	
PRINCIPAL	GR/	WADA EXENT ORD. DEC: RES. N	Togo Togo
SECUNDARIA	T		ا ، ن ، ، ، ، ا
Cantidad de: HABITAC. BUTACAS	CATEGORIA		
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDADES		CIERRE DE EJERCICIO	
CARACTER DE LA EXPLOTACION	COMERCIAL INDUSTRIAL	SERVICIOS ACTIVIDADES ESPE	CIFICAS Card do Surarrados
	TENCION/ PERCEPC	000000	CONVENIO MULTILATERAL
REGIMEN RETENCION	FEC	HA DE INICIO	910939-5
ORD. DEC. RES. Nº	/		
ORD. DEC. RES. Nº	/		8
REGIMEN PERCEPCION			d 080
ORD. DEC. RES. Nº	6.7.2 011	01196	<u> </u>
ORD. DEC. RES. Nº	<u> </u>	Ш/Щ	
CRITERIO DE PERCEPCION POR EL C	41100	DEVENGADO X A PARTIR DE	01/01/96

DOMICILIO
FACILITADES 1 2 2 4 5 8 7 8 CARGO
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMACARGO
FIRMA
APELLIDO Y NOMBRE
DOMICILIO
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMACARGO
" Ver Instructiones
FIRMA
APELLIDO Y NOMBRE
DOMICILIO
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMACARGO
THE Ver Instructiones
ANTERIORES
APELLIDO Y NOMBRE Nº de DOCUMENTO
DOMICILIO :
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMA
FIRMA
ARELLIDO V NOMBRE
APELLIDO Y NOMBRE
DOMICILIO
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMA
FIRMA
APELLIDO Y NOMBRE
DOMICILIO
FACULTADES 1 2 3 4 5 6 7 8 CARACTER de la FIRMACARGO
** Ver Instruccionee
FIRMA
DE QUE SUSCRIBO GENTILE, HOGO C
que los datos consignados en este formivario, esn contectos y completos, y que ha contecdonado esta declaración jurada, sin omitir dato alguno que daba conteñer, sendo tiel expresión de la verdad.
verded.
CONTENI PR-
SESTPONSA II M SONTENI PRE CUMENTO SI RESERVADO PARA ALTERTICAR

El trámite debe ser realizado por el interesado, acreditando, identidad con el documento correspondiente. Si la presentación la realizare un tercero, la firma del titular la certificara que populativado sullo 100 firma certificada per el Colugio de Escribanos). Entidad Bancana o Policia. Si la realizare un apoderado se exhibira el organización del mismo. En el caso de sociedades, el trámite lo hará uno de los socios o persona debidamente autorizada.

En los casos de cambio de domicilio se acreditará la existencia del domicilio comercial denunciado. A tales efectos se consideran válidos cualquiera de los siguientes documentos. Contrato de Alquiller, Escritura, Boleto de Compra Venta o Documento de Identidad, y/o facturas de servicios públicos. En los casos de sociedades legalmente constituídas que modifiquen la razón social, se adjuntarán fotocopias legalizadas de los contratos y/o estatutos sociales debidamente registrados. El Domicillo Fiscal será aquel donde se consideren válidas las notificaciones.

El cambio de método del depósito debe ser efectuado durante el 1º trimestre del año, para que surta efecto para el ejercicio fiscal respectivo, o en su detecto corresponderá la aplicación de la opción a partir del año fiscal siguiente.

(1) Titular, Socio, Presidente, Representante Legal o Apoderado.

"Las facultades a que se hace mención son las siguientes: (Circular lo que corresponda) 1) Notificarse en expedientes y sumarios; 2) Firmar declaraciones juradas y solicitudes de plazo o prórroga, aceptar determinaciones presuntivas y ajustas de declaraciones juradas presentadas; 3) fletirar documentación agregada a expedientes y actuaciones cuyo desglose se haya acordado y efectuar gestiones relacionadas con les suporaciones reglaminaturas o administrativas exigidas por el caracter de la inscripción; 4) Firmar recibes provisorios o definitivos; 5) Firmar letras y cualquier otro documentos que importe obligación de pagar, 8) Interponer recursos administrativos referentes a la liquidación o discusión del gravamen 7. Alegar detensa e interponer recursos ante la Dirección General de Rentas, en las actuaciones que puderan imputársele con respecto a las leyes del citado gravamen y ofrecer o aportar pruebas con relación a cualesquiera de las situaciones enunciadas en el punto 6 y en el presente; 8) Renunctar a la prescripción ganada o el término de la prescripción y reconocer deudas.

IMPORTANTE Los formularios deberán ser oublistos en todas sus partes, debidamente firmados, sellados y acompañados de los elementos menoionados en estas instrucciones. CASO CONTRARIO NO SERAN RECIBIOOS POR ESTA DIRECCION GENERAL.

1316		3	Part of the control o	PCL.L. 1 HA PE STO OH CAPIT I DE TIEC,	BUSH LONG	RAL		-cion o		ARACIO			ARFT B	AIMES
MINISTER	IO DE ECON	AIMON	And the Constant	-			ALTA					. 📮	Hoja _	de
			1.27	AGO.	2003	R	MODIFIC	ACION DE		a do Identi	Canalán Tu	_ 니	1.0,0	_ 44
K.	- 8()7.	à lean	affecta for	deltar allias		Г	3 0		T T	T			
			1		is val	4		3 0	5 9	1 2	8 7	3 3	3 4	
		1-4				territory.								
	O 1 - DA	·			DEL C	ONTRI	BUYE	NTE						
	A AUST				ELECT	RIÇOS	ıS "Aı	f i 1 S		1 + 1				
OWICILI	O ESPECI	AL FISC	AL DEL CO	ONTRIBUY	ENTE:									
				2110		······································							Nu	тего
VEDIA		الململ			1				11		1	4-	3892	. 1 1
ector To	Pie	10 Ot	o/Offcina	Manzana	Berr	to X	Peraje	<u> </u>	EstPos	eri []	Otros	<u>u</u>		
					SAAN	EDRA	<u> </u>	للبا			للل		المساحك	
			Localida	ad				C.Poetal	1		Tel	éfone	<u></u>	
APITA	L FEDE	ERAL J		1 1 1				1430			4	5 14 16	<u>- 7 i</u>	7,7,
	 .		Portido	<u> </u>			(Uso	DPA) C.DI	itr.			Fox		
1	1_1_1		LL1		1 1 1			<u></u>		<u>+</u>	4	5 4 6	_ 7 E	574
			F	1 E G 1	MEN	1.	V . A					Fecha	Inicio est	vidades
	G				A					_		D(a)	Acc.	Año
	neson	nsable ir	IRCFIDIO I	i VI	Respons	sable No I	nacripto	1 1	Exent	الو		ا _ ا	_ !	
		nsable ir				sable No I	Inscripto		Exent	0		0 7	0 5 1	98
	RO 2 - N		ALEZA		DICA	Capitel	Cooperative	Economia Mixta	De Hecho	SA C/Purt. Nan. y Extr.	Asociación	0 7 (Otras	
Uniper-	RO 2 - N	IATUR	ALEZA	JURIC	OICA Comendite por	Capitel	Coopera	Economia Maria	De	SA C/Pert. Nan.	Asociación	Empresa		
Uniper-	RO 2 - N	IATUR	ALEZA Socieded Anonima	JURIC	OICA Comendite por	Capitel	Coopera	Economia Maria	De	SA C/Pert. Nan.	Asocia- ción	Empresa		UTE
Uniper-sonal	Colective	S.R.L 220	ALEZA Sociedad Anônima X 230	JURIE Comandi- ta Simple	Comendita por Acciones	Capitel a Industria	Cooperativa	Mixta	De Hecho	SA CPert. Nac. y Extr.	ción	Empresa del Estado	Otras	UTE
Unipersonal 110 RUBF	Colective	S.R.L 220	ALEZA Sociedad Andrima X 230	JURIE Comandi- ta Simple	Comendita por Acciones	Capitel a Industria	Cooperative	280	De Hecho	SA CPert. Nac. y Extr.	ción	Empresa del Estado	Otras	UTE
Unipersonal 110 RUBF	Colective 210 203 - F	S.R.L 220	ALEZA Sociedad Anônima X 230 DNAS F Sexo	Comandi- to Simple 240 Soltero	Comendity por Acciones	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho	SA CPEIL Nan. y Extr.	330	Empresa del Estado 410 Nacion	Otras 510 Extranjer	500
110 RUBF Feci	Colective 210 RO 3 - F that de Nacin	S.R.L 220 PERSO	Sociedad Anánima X 230 DNAS F Sexo F M	Comandi- to Simple 240 Soltero	Comendita por Acciones 260	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho	SA CPEIL Nan. y Extr.	330	Empresa del Estado 410 Nacion	Otras 510 Extranjer	500
Unipersonal 110 RUBF Fec:	Colective 210 203 - F	S.R.L 220 PERSO	ALEZA Sociedad Anônima X 230 DNAS F Sexo	JURIE Correndi- La Simple 240 Soltero [de Do	Comendity por Acciones	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho	SA CPart. Nac. y Extr.	330	Empresa del Estado 410 Neclea	Otras 510 Extranjer	500
Unipersonal 110 RUBF Fec:	Colective 210 RO 3 - F that de Nacin	S.R.L 220 PERSO	Sociedad Andrima X 230 DNAS F Sexo F M Tipo	JURIE Correndi- La Simple 240 Soltero [de Do	Comendita por Acciones 260	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho	SA CPart. Nac. y Extr.	Argen	Empresa del Estado 410 Neclea	Otras 510 Extranjer	500
Unipersonal 110 RUBF Fect	Colective 210 RO 3 - F the de Nacin Mes	PERSO Año	Sociedad Anánima X 230 DNAS F Sexo F M Tipo	Comandiba Simple 240 Soltero [de Dod mo	Comendita por Acolones 280 Cacumento	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho	SA CPart. Nac. y Extr.	Argen	Empresa del Estado 410 Neclea	Otras 510 Extranjer	500
Unipersonal 110 RUBF Fect	Colective 210 RO 3 - F that de Nacin	PERSO	Sociedad Anónima X 230 DNAS F Sexo F M Tipo L.C.	JURID	CAS	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho 290	SA C/Part. Nac. y Extr.	Argen Argen 1 1 1 1 1 o del Cónya	Empresa del del Estado 410 Neclea del marco que no marc	Otras S10 S10 Extranjer	D.N.1)
Unipersonal 110 RUBF Fect	Colective 210 RO 3 - F the de Nacin Mes	PERSO	Sociedad Anánima X 230 DNAS F Sexo F M Tipo	JURIDI Comandi- to Simple 240 Soltero [de Don JURIDI tro y Núme	CAS Comendo to por Acolones 280 Ca Car Car Car Car Car Car Car	Capital Industria	Cooperative 270 270	280	De Hecho 290	SA CPart. Nac. y Extr.	Argen Argen 1 1 1 1 1 o del Cónya	Empresa del del Estado 410 Neclea del marco que no marc	Otras 510 Extranjer	500 S.N.1)

	······						3000		1.400	\Box
VEDIA						. .	3892		1430	
Localidad			<u> </u>	Prov	incla		-1111	Estad	lo Civil	-1
CAPITAL		CAI	ΣΤΤΔΤ	FEDERAL				Soltero	Casado S	7
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1								Vludo 🗌	Separado	Ħ
Talétono.	scionalidad		Fecha d	e Ingreso	_	Fecha d	e Egreso	Tipo de Docu	mento y Núr	merc
Ar	v online	Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	DN1 XX L.C	C. 🗍 LE	
7070 / / /	tranjero 🗍	01 (3	1975				46971	45	
C.U I.T. del Responsable / Entidad	T	, to the		argo	┸	Par	seporte (Extren)		111	
		PRE	SIDE							
2 1 0 4 5 9 7 1 4 5	الكالة			111			1111		111	4_
APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	····									
BIADOS FERNANDO										
DOMICILIO:	Calle	<u> </u>			<u> </u>	٠,	Número P	iso Dto/Offe	C.Post	tel
						_	580		373	-
VEDIA	4.4.1.1		11			<u>, </u>	3892		143	0 L I
Localidad				Pro	vincla			Enta	do Civil	
CAPITAL		CA	PITA	L FEDERAL	Ĺ			Soltaro	Casado	
				de Ingreso	111			Vludo	Separado	
Telátono 🛴 Fax 🗌 N	lacionalidad	Dia	Mea	Año	-	_	de Egreso	Tipo de Doci		
4546-7777	rgentino X	02	05	1968	Dia	Mes	Año	ONI L	C [] LE	X
] 	xtrenjero 🗌	102	03	11900	,	1.	ĺ.,.	774339	9	
C.U.I.T. det Responsable / Entidad	12.			Cargo	11	P	saporte (Extran	eros que no po	eeen (D.N.f.)	
				BOTBONED						
2 0 7 7 4 3 3 9	9 7	VIC		ESIDENTE		1.1		_ J	111	1
APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL										
	•		-							
			1 1	4-4-4-4	1 1		1.1.1.1	1 - 1 - 1		1
DOMICILIO:	Calle						Numero	Plan Bla Of	ic. C Pos	tal
	للللا		1 1 1	1111	111			حسلته	<u> Тт</u>	11
Localidad					ovlncia				ado Civil	_
		1.						udo	Casado Separado	H
feléfono Fex	Nacionalidad	 	Fecha	de Ingreso	╅┵	Fecha	de Egrezo	Tipo de Doc	umento y N	úmer:
		Día	Men	۱ño	Dia	Mes	Año		c 🗆 Li	-
i I	Argentino [Extranjero [<u> </u>	1		1	1				
<u> </u>	extranjero [1							1 1 1	
C.U.I.T. del Responsable / Entided				Cargo		F	essporte (Extre	njeroe que no p	ose n D.N.(.))
	$\Box\Box$									
(<u></u>		<u> </u>	1_1		<u> </u>	سا	1111	1.1.1.		
(1-10-18-12-10-10-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-11-					-	-			L - 30	
I que suscribe. SERGIO C-BATTAGL	IA		on D	∞. №_20523	* 091-		Lugur v Fac	ha 28 0	· 64) o \$
sy caracter de APODE 300			dag	ilara poseer facu	itudes s	uficiente	Firms y Sei	- (6	1.	
presentar esta solicitud y manifiesta expres	-			aparyt nólonrai	no haber	felseado		Dolla	10	_
Familido dalo alguno que deba contener, siendo	ner expresio		erasa.				EA EA	GIO É. YAT	TAYLIA	
RESCHVADO PARA AUTENTICAR FIRMA	ranto.			IMPORTANTE			नामः	(Uso Dr	ПА Б. А (R)	
37 Schoun Bith	Och o	15° (p)	tampido esentación	olar con sello lec en el linverso servii n del original respec	THE CO	nslancii d no seinide	å []	Fecha	Nombre dei Agenta	intel
	-gree	1 :	ie asta Idormado	Direction Provincia lo que en éste se de u omitése los cas	de Re Kara Dui	rntas hay en laluéas	Envio a			
> enque Bett	(0)	11 11	m-Wel-de L	u omniese es en as anneiones prevuis inl'Inbilann,	usen el C	anyo Telep	O .	3 B a		†-
the state of the s	11	511	111					والمالودكيد	4	
24	14	UNITED STATES	ŀŊ				•			



R-518A

AGENTES DE RECAUDACION ANEXO SUCURSALES

01. AGENTES DE RETENCION/PERCEPCION

02.APELLIDO Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

30 59128433 Ч **CANTIDAD DE SUCURSALES:**

Ø1

03. Lu		onde se i	ealiza	la Ret./P	er. S=	O.V.=			D= Otro=	
	Nº A	lg.Rec.		CODIGO	CALLE	Nº	PISO	DPTO.	LOCALIDAD	T.,
600	673	10039	6		Bangalatineran II	IKM BIT			SIGNILIA	COD.PO
M	ليا	بسيا	_Ļ_	النبيا						116:15
<u> </u>	M	بىبىن	Ц				<u>]</u>]			
ш	<u>َيب</u>	Min	Li]		<u> </u>	
ببت	ш	Mr.	Y							
ш	ш	ببب					ر <u>بب</u> ۱۱۱	<u>بب</u> اللا		144
لللا	ш	للللا	ш	LI Y			Ш			
لللا	ш		П					<u>Ш</u>		111
للبلا	ш	للللا	ы					Ш		
لللا	Ш		Ы				LL	<u> </u>		
	Ш	11111	11	1 1 1 1			Ш	<u> </u>		ш
			11				<u> </u>	4		
		11111	7		<u></u>	m	Ш	<u> </u>		Щ
	111.		CCION	PCIAL.			M	끧		ببنيا
			ELEGAC	QIA WE BUT ON CAPTU	T PETERAL		Ш	劢		ىلل
				d deluted			<u> </u>	<u> </u>	munimi	
	<u></u>	11.4	27	LAGOU	9003 LIAN LITTURE		<u> </u>	Щ	пттити	ш
ш.	Ш	<u> </u>					ш	انت		
44	Щ	4	N	LB	ADIAI	ليتتيا	اب	إنيا	шшши	1111
<u>ш</u>	Ш.	Liste					ш	LII		

Tabrica Quatrol de

O.V.= Oficina de Venta

D∞ Depósito

Otro= Detailar

05. FIRMA Y SELLO AGENTE DE RECAUDACION

SERGIO C. BATTAGLIA FABRICA AUSTRAL DE RODUCTOS ELECTRICOS S.A

INSTRUCCIONES

El presente formulano será completado por el interesado a máquina o con letra imprenta, por triplicado de la siguiente manera:

01. CUIT-CANTIDAD DE SUCURSALES: consignar nº de CUIT y cantidad de sucursales existentes. 02. APELLIDOS Y NOBRES O RAZON SOCIAL: consignar Apellido y Nombres o Razón Social del Agente de

03. LUGAR DONDE SE PRACTICA LA RET./PER.: consignar en la columna "Código", el número correlativo de las sucursales o delegaciones, comenzando por el nº 1 y marcando con "x" el lugar donde se efectúa la Ret./Per. Además debera detallar el Numero de Agente de Recaudación para cada sucursal existente, el cual fuera otorgado por la D.P.R. oportunamente.

04. FECHA: consignar la fecha de confección del presente formulario.

05. FIRMA Y SELLO: del Agente de Recaudación.

· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			Percopci	ones			Reter
	S B	Α	TRS	IN	ED	ANE	S
Régimen de Retenciones Empresas Constructoras						-	-
Régimen de Percepciones para Terminales Automotrices							
Cooperativas de Provisión Minorista (Ley 10345)							
Régimen de Retención para Ent. de Ahorro para fines determinados						-	
Empresas Editoras de Diarios, etc.							
Régimen General de Retenciones						-	-
Régimen General de Percepciones	-3						
Comercialización de Comb. Líquidos derivados del Petróleo							
Registro Seccional del Automotor							
O Actividad Agropecuaria							
1 Sociedades de Capitalización y Ahorro							
2 Establecimientos Faenadores							
3 Municipalidad							
4 Estado Nacional						-	_
5 Estado Provincial							
6 Seguros							
7 Financieras/ Bancos							188
8 Entidades Registradoras							
9 Escribanos							
20 Instituto Provincial de Lotería y Casinos							
21 Empresas de Servicios Eléctricos							
22 Régimen Especial de Ingreso							
23 Honorarios							
24 Régimen Especial de Percepción: Medicamentos							
25 Régimen Especial de Percepción: Cervezas y Bebidas Atcohólicas							
Jarabes y Concentrados							
							-
S: Sellos/ 18: Ingresos Brutos/ A. Automotoree/ TRS: Tase Retributiva de Servicios/ IN	: Inmobiliario/ ED:	Embaro	aciones D	eportiva	M ANE:	Aporte N	otrial i
a 5- Criterio adoptado (sólo para régimen de percepciones)							
ll'ercibido ★ Devengado							
39 6- Documentos que presenta							
1. Contrato Constitutivo de la Sociedad		6.					
2. Acta de Directores/ Com. Direct Etc.		7.					
3. Inscripción en Rég. Púb. Com.		8.					
4. Formulano F- 576 (constancia C.U.I.T.)		9.					
5. Copia de fusión de Sociedad (U.T.E.)		10					
7- Observaciones							
7 - Observaciones							
M 8-							

contener, liendo fiel expresión de la verdad.

Agentes de Rete			Agente de Percepción	n 🔲	Entidae	d Registradora 🗆
CUIT 30 5	91287	3 3 4	Řégimen I.V.A.			a registrationa 🗀
			A Rusponsable Inscripto - Rusponsable no Inscripto Exento			
			Monotributo			
Anallida v Nomb	res o Razón Soci		8 (1944)	. N* c	le Inscripción A c	Jenta da Regandación
Apando y 140mi	ses a pasalt 900r	व।		Uso Exclusi		
RICA AUSTRAL DE	PRODUCTOS EL	ECTRICOS S.	۹. ا		Distrito	Cód
Documento de la	dentidad	Tipo	Nomero			
Uso Registro Se	ccional			Uso Escrib		
Código de Registro Silo		Carácter	Denominación del Reg. Seccio			
	Enc. Titular	interventor	2 statistics for relined 30000	mal Número de Reg	istro Númera	o de Carné Eituli
	ec Titular	interventor				Adsonp
	tro Titular	Interventor				Partillo
	See Litutar	Interventor		8.	5	Suplen
Domicilio Fiscal	del Agente					• 2
Code Vedia			Miriga	3892	Sector	Forre
Piso	Cuto Oficina	Hancone	CP 14		Saavedra	
eléfono 4546-777	77		4546-7574	1,51318	2884EUL G	
6/9/(///()		îax °		E round		
	ca y otros datos o	da la entidad				+3
Unipelson Colectiva 110 210	3.8.L 5 A 220 230	Comandita and a serior	Apital a Cooperat Economic Libraria 260 270 listo 28	fa Delhacho sa coet	NE Asociación Er	moresa del 19,1 E
_	X		into to	30 290 Ear d	, 130 . ; E	state 410 600
Nº de toscripción en al	Registro correspondiente		de la ipción de la sociedad	Duración en años	Fucha e	cierra del Ejercicio
IGJ 85.63	7	0.7	0 5.1982	99	3 1	12
	o sobre los Ingr	asos Brutos		•		
			1. 2 12			
110000 3011110011			de Inscripción en n renio Multitateral	Fecha de inicio	de notividades	
Cint_Mensual Ont. Bimnstrat	Oesc. Bimestral Convenio Multilateral					
Dep. Mensual	,	901 -	910939-5	15 0	9 - 1 9 8	12
Actividad Principa	Actividad Secundaria		uvidad Activida		tividad	ı Actividad
3 5 3 9 0 0 0	5 1 3 5 4 0		ndaria 2 — ecundar 5 5 0 — 6 5 9 9 9		ındaria 4	Secundaria 5
a 3- Nómina	de Responsable	s de la Entida	d			* w mak manga nag
	entile Hugo Ca	armelo		CUIT	20-129	87//82
no Ar de Son DNT	12987448		Vedia		3.20	0,4405
1892 × 1892	0	20.0	P 1430 o ali	daø Capital		
-relide tise chain			in directed carg	o tesde O1	1.1	1976
,	renter ==			6)2		
*	19 del Directorio					
	ER H-CH			Tirila	4 600	
Alio y Nimbres	Battaglia Ser	win Carlos		0	20 0050-	004
	I 20537091	527 001105	Vedia	CUIT	23-205376	091-9
de Doc INV		oto		_{idad} Capital		
iero 3892	0		Locali	33		
			er to fel ver	o taerie 10	00 1	00.
· · · · · 3892	Admir is is ed in		er to fel mo	hasta 19	09 19	994
· · · · · 3892	Admir ist lider				09 19	994
3892	Admir et eder	fe Or The Public			109 1	994 Gica
#### 3892 # (Pae desimilpen)	Admir ist lider	fe Or ampuso		hasta	i dog	994 <u>Lic</u>
The desiring of the desiring o	Admir ist lider	fe Oe ampuso		hasta	oo 1	994 Dic
The desimper is	Admir istleder John Markette A the Markette	H	Honikaider-Cyrle	hasta Firma	og 19	994 Vic
### 3892 # The desimilarity	Admir rest of a global management of the state of the sta	Fe Or dinguso with		Firms	09 1:	bic.
The described to the state of the described to the state of the state	Admir restrictor process a the character and a very common of the	H	Hemisjøerscata	Firma C U.I.T	og 1	994

.

Ministerio de Finanzas Secretaría de Ingresos Públicos



DIRECCIÓN DE RENTAS Provincia de Córdoba

SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN DIVISIÓN AGENTES DE RETENCION Y RECAUDACION

Córdoba, Julio de 2004

Sr/es:

FABRIBA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Ref: Inscrip. Nº 317-00829-5

La Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, por intermedio de la División Agentes de Retención y Recaudación, se dirige a Ud/s a fin de comunicarle/s que por Decreto Nº 443/2004 (B.O.P.31-05-04) del Poder Ejecutivo, ha sido derogado el Decreto Nº 290/85 y modif., a partir del 01 de Agosto de 2004, según lo establece la Resolución Ministerial Nº 093/2004.

Asimismo, por disposición de la Resolución de la Secretaría de Ingresos Públicos Nº 040/2004 ha/n sido *nominado/s* AGENTE DE PERCEPCION del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir de la fecha mencionada en párrafo anterior.

A estos fines continuará/n utilizando el número de inscripción de referencia, y estará/n regido/s por las normas mencionadas y Resolución Normativa Nº 111/2004.

Quedan Ud/s debidamente notificados.

	.	
D.G.R torrion	UDARIENTES	DECLARACION ANDIANA
	2.0 11011 4701	
Heespatroganiento General		de C.U. 1.Y. SHO D.G.R.
He shuelder ansites of	Sello y finns de Recención 39	4151333A
nume 1 - 10 Miles Heepes + Dahan	nición de la Enligad	
Aperiide :	Apellido Vaterno a	
	A AVITABLE DE PUBLICAÇÃO DE CALADA I	
	TOUR SERVICES	3-141
RUSHO 2 - Benjulite Bast (1) Collect ISCAS FIGURAS		
Settor larre Pres Priciple Param	na Barrio [] Paraje () Estafata Postal (Minero (1)
) print brent [] (5)
terriori Rio Geaude		Cooleo Paras 1 (24)
Bepartamento : Juidfanen :		na del fueso
	Fas t	
Colle : VEDIA		
	Barrio [] Parale [] Estatesa festal []	Honera 3 8 14
	in a same t a same t a restaur sector (Otres Dates () (2)
tecations : Calling Fooderal		Cécipo Pastal 1930
Departament :	Právlacia a	
Austro -C - Royfmenes de Prenesión] on Y 18	1 (1)
Ler kry. Mrs. Decreto Iron, recha Detr	eto Tributa I Fosha de Infolio Facha d	e Pin
11010	**	deducte .
	┺ ┸╂═┈╌╌╃ ╻ ┩┹╃┸┼┵┹┩┰┦┰┞	• • •
		
, [,]		1.1.1
BURRO S - Tributes on let que registre l	maripelin (3) Nuono u -	ADES de Sonsantes
Convents threstesters [3] Minero et le	Herineido : 40 91 9109293	F2001 A []
Impreses Bruton (. Minero de la Séllion (.) Minero de la		. 1
Varents y Schoolys	MARKET THE PARTY OF THE PARTY O	
AMERIC 2 - Tributes on les que es Agentas		
ingreads druses () trimpro at Ind		
Setioù [] misero se ins		
AUCHO a - tribute en la que as Apentas de	Percapción (2)	
Ingresas Arutes (\$ Miscre de Ins		
Muko 4 - Herateries y Planes de Reppleri	**************************************	
Impresso l'Arme de Page	Cint. Cint. Bourn Can	A de Page Cant. Cant.
de Plan del Entirope	Cont. Juhnitio, 1	Anticipo Cost. Pags.
	——————————————————————————————————————	
		00059962
9	•	100000E

80880 16 - Beseripsida Actividade) Econômicas		-								
Descripción de la Actividad Principal y Secondaria				Fel	Fethi de Infaio			P/8 E6410		
Fuhricación y Venta aprestos gegy por claricios			12	158	2 P	7.6		2,8,		
					Γ					
<u></u>					1-	سا	4	-	1.4-1	
					╄	نعما	4	_ļ	الملساء	4
					4	بيبيا	ـــ	4	444	4.4
AUDITO 11 - Convento Multifaloral B1 &	4	() ol	(1)	Arti	eslo:	s por q	orp fo	tribut	•	Π
fanedificir en que atra jurisdicción esiarralla esti	ridad	COORDE	to (3)							
dur isuicalia> 401 402 963 40-1 905 400 407 408 969	910 0	01 012	913 914	915 914	917	918 91	9 930	971 97	2 923	924
Warca een 3/0-+ 5 0 0 0 0 0 0 0	0	50	00	00	ø	00	10	5 lo	0	0
			- 17	7.10			1,3 1			
Altino 17 - Distão de Harcas y Señaldo		NOORD 1	3 - 8671	Binore	He h	MILLEN	TA 60 A	ultent	tores	
***************************************	\neg L		F±00	10[]						
***************************************	*	ro Binero de Domin		ointe	nio Ru		o minero de i		Desinio	
	l e	_		safo .	1	c i	t I	سلاد		1
		1	1							Т
**********************	II.	1.			\Box	\Box	Ш.	2.1.1	J. L	
			4							
*	IJĿ				┙	Ш				<u> </u>
- 3										
MUDIO 14 - Form suridico da los fallidodes										
• Empresa Unipersonal [] • Responsabilidad Cimical	(a ()	Cont	erat iva			(7 (40)	na Con Jai	irato	
- Smelwaki me stecko () Commella per Acciones		[] Coonaria Ulera		ta.			-			
Coluctiva () Secteded Andelma		Depress det Catada			I ISTA I WAS IAAG P			4.		
· Comandità Sinare [] · Asociatión	()	~ 1 .				98	2			
Contrat a Industria () tembelds	[]									
MBRO - 15 - Componentes de la Sociedad e Autoridades a	a De	elele i	(4)		-		934	AL Ø	1	
lecilide y deneros			ol sals	Mon	0 44					5
•	81	£ }	No []	0.9.1	L.T.	-1.	1		1	П
Gerilde y Momores	Ø _E	Ide on	el eals	Ndage	o de					ᅱ
	61	[]	13 (H	6.0,1	٠,٢٠		1		الب	Ш
defiles y moures			of pais	100mer	0 91					7
	-81	(-)	·#0-[·]	C.64	.1.~	- 5	عتك	TT	171	
Nacryscients			9	:						\neg
I que suseribe pon HUGO GONTICE			1	y feene					-	╡
n su certater on Afopens Da				, λε.,	2	الم	امد			- 1
			ومر	""		1		⊣		
Address over the desea consignates on this forestarie, and corrected y cannot seem, y que has configured to the configuration of the co				- [
to verged. As alcain access of the combined of communication for- mal para loss parificación de la Direction General de Revisa.										
Sarrado para cortificación de firmas .			da la D.	0.11	arh:	l Indian	e del /	فأوضا	1016	<u></u>
			a Proc			1		-prese	11-15	-
			Del Fa		-	 			 	-
184 BATOS CONTENIORS ON ESTE NUMBER PRODUCTS SER LITELES	200A				45	£ PU10	AAS VER	HIFTEM	5 / 4 × C S	

(4) A bea branche delemente poù ses sellenbra nenerans con $\{a\}$ an a and a

00059962

TRITIEN

Informe de Datos Contribuyente de (AP) Nº: 901-910939-5

	6.6.15 PACTURETA DE	Likipi
Dates de la Gustila	Dieseccina gentere Od	**
Número de Cueste: 205-910935-6	DE AFRILES CON TO SERVICE CON TO SER	4
Rando Social FABRICA AUSTRAL	DE PRODUCTO & COUNTY CUT H' SOLETTITES	CC PR
Numbre Fentagia:		ŀ
Condition DG: Responseble Inecrip	10	83
laturatoza Juridica: Unipersonal	Packstodón Mossual: \$0,00	1
Regiment SIRCAR		·
Facto Inido: 01/18/2002	ditento: NO_:	-
Fechs Inscripcion: DEMISTATION :	· · · · ·	1.
Contri	ibuyente Activo	•
Contri		•
Contri Doralcino Logal————————————————————————————————————	Námero: 8892 Orienscian:	
Contri Doralcino Logal————————————————————————————————————		
CONTI	Námero: 8892 Orienscian:	
Contri Doralcino Logal————————————————————————————————————	Mémbro 3152 Orientación:	
CONTI	Mámero: 8892 Orientación: 1656 Localdati Capital Pederal Provincia Capital Pederal	
CONTI	Mémbro 3152 Orientación:	

Direction Density Page 115 Pag	31
- 6 TANY 2005	
	-
Deltasoun Auros Aur	33
	- 60

D.S.LP. - MINISTERIO DE H. Y O.P.

Pégina 1 de 1



CEDILA DE NOTHICACION

CONTRIBUYENTE FAURICA AUSTRAL DE PRODUCTOS BLECTRICOS S.A. DOMICILIO: Vedia 3892 1.OCALIDAD: (1430)- Capital Pederal

Fiago asber a Ud. que la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Nonquéa por Resolución Nº 349/DPR/98 to ha designado Agonte de Percupción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 0152/4 por todas las operaciones que realican a partir del 1º Agosto de 1998. A tal efecto se acompaña la signiente documentación;

1") Resolución 349/DPIV9S que establece la designeción.
2") Resolución 490/DPR/97 que reglamenta la actuación de los Aguntes de Percepción en el ámbito de la Provincia del Neuquéo.
3") Diseño du registro y especificaciones de grabación para la DOJJ bimostral (APO2), cuyo nombre es "AP\$2.1"XT".
4") Los Formularios para resilizar los depósitos (APO1).

Siculo todo parte integrante de esta NOTIFICACION.

Queda tid. debidamento notificado.

NEUQUEN, 11 de Junto de 1.998.

Note: Pur consultas dirigires a la Dirección Provincial de Rontas -Dpto. Ingresos Brutos- sita en callo Carine H. Rodriguez: y Diag. Alvoar (8300) Nomunión - Tol.: (1999) 481401 al 421 int. 5709-5718 en horario do 8 a 13 hs., o en Dirección

NOMINA DE AGENTES DE PERCEPCION

(NOMBRADOS POR RES.: 490/DPR/97, 42/DPR/98 Y 349 DPR/98)

```
(NOMBRADOS FOR RES.: 499/DPR.97, 42/DPR.98 Y 149 DPR.

1019 - CIR REP.S.A.

1042 - CRALEMS S.A.C.I. Y F.

1016 - COARIS.A.

1060 - COBELS.A.

1070 - COOP.DE PROV. EMERGELEC. VIV.DE ZAPALA.

10871 - COOP.DE SERV. PUB. DE PLOTTIER LTDA.

10971 - COOP.DE SERV. PUB. DE PLOTTIER LTDA.

1100 - ENTE PROV. DE ENERGIA DEL NEUQUEN (EPEN).

1110 - ESPASAS.A.

11271 - COMPAÑIA GILLETTE DE ARGENTINA S.A.

11241 - FORD ARGENTINA S.A.

11241 - FORD ANGENTINA S.A.

11252 - FRATELLI DRANCA DESTILERIAS S.A.

11611 - HONDA MOTOR DE ARGENTINAS S.A.

11629 - INTERNACIONAL MOTOR SE ANGENTINAS S.A.

11629 - INTERNACIONAL MOTOR SE A.

12101 - MANDATARIA S.A.

12201 - MANDATARIA S.A.

12202 - MOLINO CAÑUELA S.A.C.L.E.L.A.

12213 - MANDATARIA S.A.

12243 - PRODUCTOS MAYCO S.A.C.L. Y F.

12444 - QUEMCA MONTPELLER S.A.

12501 - ELECTRONICA SQUAZU S.A.

12613 - SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADAS

1277 - SUBABUDE ARGENTINA S.A.

12944 - SUCANDERICANA ARO S.A.

1301 - TELECOM, INTERNAC. DE ARG. TELINTAR SA

1321 - TELECOM, INTERNAC. DE ARG. TELINTAR SA

1324 - TOPOTA ARGENTINA S.A.

1345 - ALPARISTAS GALZADOS S.A.

1346 - ALPARISTAS GALZADOS S.A.

1357 - MILAN WALKER S.A.

1358 - ALPARISTAS GALZADOS S.A.

1359 - ALPAROSTAS GALZADOS S.A.

1350 - BROWNED VERT SUDAMERICANA S.A.

1361 - TOPOTAR ROENTINA SAC.

1440 - BOLDT E.A.

1451 - CLOROX ARGENTINA S.A.

1451 - CULSATE PALNOLIVE ARGENTINA S.A.

1451 - CULSATE PALNOLIVE ARGENTINA S.A.

1511 - DUCCIORA S.A.

1521 - FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTR S.A.

1521 - FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTR S.A.

1521 - FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTR S.A.
```

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS Subsecretaria de Ingresos Públicos Provincia de Santa Fe









FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS E VEDIA 3892 Piso Of. 1430 - CAPITAL FEDERAL

CUIT: 30-59128733-4

Cuenta IIBB: 901-910939-5

Referencia: RESOLUCION GENERAL 10/09



1V CU 53641869 3

CU 53641869 3



3 CU 5364:869 3

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 13-04-2009

Por la presente, le comunicamos que a partir del 1º de mayo de 2009 resultará de aplicación la Resolución General Nº 10/2009 de la Administración Provincial de Impuestos, que modifica el Primei Párrafo del Apartado 2 del inciso j) del Artículo 10º de la Resolución General Nº 15/97 (t.o. según Resolución General Nº 19/02 y sus modificatorias), incorporando como agentes de percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de la Provincia de Santa Fe, a los contribuyentes comprendidos en el Sistema de Control del Convenio Multilateral -SICOM-.

Por ello, se lo intima para que hasta el día 5 de mayo del corriente año proceda a inscribirse en tal carácter, debiendo efectuar las presentaciones y pagos mediante el Sistema SIRCAR.

La falta de cumplimiento en término a lo dispuesto, será pasible de las sanciones estipuladas en el Código Fiscal vigente.

Quedando Ud. debidamente notificado.

C.P.N. NICOLÀS ALEJANDRO RUESJAS ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

Under / Rusy

1	-			:					
[[JAZLY]]] PRO	HASTRACIÓN VINCUL DE BESTOS	DAPL	LICITUD DE INS JESTO SOBRE LOS ING	GRESOS BRUTOS					
BY.	ro de inscripció		NTES DE RETENCION Y			Spring Street			
BAPULETTO BO	HER LOS INGRESOS	INTUTOR	1461 E4164	95	diff.				
TOTAL DE VI	fo de înscripció: TENCIÓN YJO PERC	D SEPCION				10.000			
	Námero de C.U.Y.		30 59102	YXZ		740			
1			. 20.00	7.700					
Firms o Rezon S	ociek FA AZ	- A2	ज्याक्षर के छ	oden	D. 4- Micro	<u> 2 2001 </u>			
Doministic:	EDIA ?	20 33				-1-1-3			
Rubro Nº 1 - DATOS	DE WACKERGION C	OND AG. DE R	evención yo percepción		A LLENAR POP	LAAPA			
Tipo de Agênte (Voces!	201		• £0b	-Ośdłgo				
Fochu de Intelación Achidodes			Agente de Ret, più Pescapción	6.	0D · 00°	3940-6			
Acidendes por las	MACO CAC	on he A	STETEOENS S	Código		5 3 1 5 -2			
que de revera	TELECTO,	003 K	May Udeo	Oddigo					
e percito 2 Tipo da Agasto (*)				Chillips					
Pacha de Intrinción		 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	• Bab	Cédigo				
Fácina de iniciación Actividades	CS 0867	At hearings	Aganto de Pai, plo Percepción	L					
. Additional portus	THURS DE A	7 (15 feet)	DEVELOCIO	Côtico					
o percipa	ELEDWIN		akings.	Cédijo	 				
3 Tipe do Abente (*)				Codigo -Test-f	· Liffere				
Foots de Iniciación Actividades									
Actividades por las		BP (Hiedpelén A	geale de Ret ylo Passopaiso						
Campini es onb				Codigo					
· o parcho				Código					
4 Tipo do Agento (*)				-843-0	ádje				
Pocha de Iniciación Actividades		Pinstindia A	pale do Rai, plo Percepcido						
Achidodes por loz				Cádo					
Q10 50 Tallone				Códiço					
O parelle				Código					
Rubio N° 2 - OBSERVI	ICIONES					69			
				براجه مصادر		- de ,			
 			37	85	_				
Service of Covine	75	(7) Verside	oreo Rubro H* 3						
Jag len.		ti que mace		to cle	<	[
	113	in dia men							
¥	13	th en culci	na (Moderado a	iciana bajo jei	ich vel eug distan	on constantator			
TA - 5 MAY	2009 *			3000					
A Comment	. #	esse cottobio	y completos.		-	- 1			
1	Zuanh	ation parties.	Ma conquesto «			_			
	(unique)	E 123	TO CANADA ON	MARCE	LO G. TORA	18			
ASTTO MECE	CHANGE CO.	10490	concuerde e	A	LO G. TORFO FEDERALDESIA EA AUSTRAL DE DE ELECTRONS E	III			
oun. Nº 1894 - A4 (210 x 16)	CONT.)	^ ^-	HATPER AND THE PROPERTY.	Philips	OF CHARGES E	AOLYNL DB/2608			
	بروان برور	البري	PERSONAL AND						
High & Software) minimized	e in Cara	T DIESIL'S AND THE	75	CZSAVIK				
· market			_	3.3					

1001

1(41) 112

_			
A.	Na Nº 3 - 8/84	odigo por tipo de retención vid percepción (hater con X)	
	MEM RESOLUTION X OFFILE	WIT PORTABLES Y DESCRIPCION FOR THO DE RETENDION Y/O PERCEPCION	COMOD
[ARTIQUE Inves	the de production definings de la explicação apropriando a heite del pela - emple provincias -, y especias de las productions de las productions de la companya de la compa	٨
[ATTICAL	 It a contribute, configuration, reconstruint y before a product, purbyline fines on exercises fields, gry Colemation on exercises with the production filtering on to explainating projections of fields foll pade - to explain construints -, one mandate a top provincing do but influence. 	
1	AMERICAL CO	Transport de maintiment de maintiment un esse de des septends instimentation formatique, écusió metados personales de seculos despetados personales de companyos de la companyo de companyos de companyo	6
C	Afficulo Sec. 6)	2) Créante Jestino reliberáncia de custados lipo se concesso de especiales, encopriler, especial, repurpisado o enfecto general contrata de enfecto de entra de enfecto de enfec	ô
	ARTICULO (ME 6)	england qui pagage agrae his compact.	٥
	AFRICAG	o Changir mails que i s les estants, negentée à les provincies à équipalent, Confedera (Leas de penagificalents) de Changir mails que i s les estants, par les indirectes a la bélanté palement.	e .
	ARTICULO:	Les personnes l'acces à platites, de complete attente e contiène, que décade pages o éconductiones se chame a compatit de formante de pentages pour contenencie de le committatation e par il a per reserve - de bateur, chames, congrès, trigless magnituse a un réprès ets montant de peudies, durant que déchet venus ne se co- casiones un les aliquetiennes déchatique;	R
Ц	APRICULO (Las ampropes de la greste accompter de parejone, mariquie a que perfente de augustración facilità, que miserio bio	1
	ARTHOUGH	de Militate de Andreia Barreira	J
	Altibuto I	Per des gagas de haussides e puris farmien fleristy agradis fine bijo in ferror de crigorez, en famili deucia, ys inter per constituent de termina, les afguirents seglicits per constituent de la constituent de seglicit de la constituent puris deucies. Il des reconstituents de la constituent puris de seglicit per la constituent particular de Il des reconstituents del constituent de la con	f
	ARTHOUGH 1 fee. or)	La Yacandia Grandi, ha Trapaning Strabilishina, ha Trapaning dia arganismi dia anganismi da anganismi da Ramada da Anganing Strabilishina Ramada da Anganing da An	8
	. Annoulo 2	Les partieurs en solitants villes y paparent prétieur ; ignétic les tribres bemindre de envenuer y les dapares divisit en critique de la company de la compa	N
	ARTICULO10 Ma. a)	Parent or demo of disposability or metersas de arrivados de llo disposible benista, deplina, pomera, entre a productiva della distina, per al fillulo de la cista de arrivado de arrivado de la cista de arrivado de arrivado de arrivado de arrivado de la cista de arrivado	v
	AATICISEO 10	der" on des despire plates har part per per propertie service per per per per per per per per per pe	R-T
	ARTICULO 16	Anta Fo de Major de Mala, (or al Impunto que deste branco de propess o activos esta de la braica de Las rivers. La las las las comos de la major de la major de propess o activos estados a la valla de	×
<u>J</u>	ARTICULD 10 .	per agreefer at public on the perfect to describe a require del between the describe the companion of the perfect to the perfe	к
7	Antiques fo	gin filent formille o jeren bediente kon dente felt indente 10 millet in 100 de 20 cott endet i naural, depe- tina etc., int fres que de chilipate al parti de la correi de correinadade.	N
	ARTICULO 14 . Ma.e)	det av bast: un das destrate typester til alle på la detteraje semplyaget des protes bengravent de jes-	, .
	ARTOCOLD 10	\$140 or Principles Departue Like his quiesta collecte de la para de la paración consensatore.	0
4	ARTICULO ID	bregen stat tot: ger des dangen opplie bei belande de ja hannengen manten ergen ein.	7
4	APRICATIO 43	l de productione, committens quite mediades de desta ventate y herbites, per el injuncto que cober officiar les desprisais que desce paractiones de Line participa, ses en el alpino estano en que adquirissa les atlades productes de large de considerat a considerations de la committe de la committe de la consideration del la consideration de la consideration de la consideration de la consideration de la c	_



1 (41) 112,

Solicitud de Inscripción D.G.R. F. 300 Tucumán Marque con una cruz la opción correcta Solicitud de Inscripción, alta de Se impuesto o modificación de datos epción inscripción Modificación Rubro 1 - Identificación de contribuyente C.U.I.T./C.U.I.L. Apellido y Nombre o Razón Social Tobrico Raterol de Realet 3015911287334

Rub	ro 2 - Don A estè domi	ni c ilio Icilio se	Fisca envia	ali (indice nă ei ceri	ir el do lificado	micilio de nu	gue eva	s figul Linser	ra er Ibck	n ei D(N on v töd	I O en e	i cont	udio so	ciai, 966 ginada	en i	gonesi a D.G.I	nonce; R.	0)
Calle	- 4910 00111					20 1101	<u></u>				Número		Edificio	Sec	tor	Plso	Of./Op	
	Valin										788	2				上		
Manzana	Casa	Barri	o o Est	afeta o F	asaje	u otro			L	calidad							Códi Post	
+-1	HI TI SOONUM									C20	1 ct.			·			FUSI	aı
Departame	Pepartamento								Pr	ovincia	~6~		2				1	
<u></u>											~~							\perp
Teléfonos / Fax Tel / Telediscado Número Tel Telediscado Número Tel Telediscado Número										***								
Tel K Tel	ediscado	Núme	ero		Tel	lete	ais(ODBC		úmero		Tel		COISCAO	۱ ۳	INUITIO	10	
Fax	211	45	16 - 4	+++	Fax	v 6	21	<u>'</u>	4:	544 - 3	1574	Fax					<u>.</u>	
	R	ubro	3 - Da	tos de l	ae pe	rsona	e f	isica	18 (n	narcar c	on una c	ruz ko	que co	певрог	ide)	쁳		552
Número	de D.N.I.		Nacion	nalidad		Argent	ino			Fect	na de Nac	cimie	nto			Fer	nenino	
	1111					Extran	ero	,	_	dia	día mes año Sex		Sexu	' [Masculino			
	Ru	bro 4	- Dat	os de la	s per	sonas	lu	ridic	88	mercar	con una	CTLIZ	lo que o	correspo	ride)	۶.	
		Ī		de emp				tatal	T		ivada	\	Mix					
				Forma	urldk	a (ma	rca				que com	espoi						
Empresa unipersonal Capital e Industria As						Aso	ciac	ión			Empr	esa del	Esta	ado		\perp		
Sociedad	de Hecho]_	Res	p. Limita	ada			Fun	dac	ión			Organ	nismo P	ubli	co		
Colectiva			Con	nandita A	ccione	S		Coc	pen	ativa			Partic	ipación	Est	atal Ma	ayoritarla	
Comandita	a Simple		Anó	nıma			A	Eco	conomía Mixta Sucesión Indivisa									
			•				dac	les d	le la	Socie	dad							
C.	U.I.T. / C.U	.I.L		Apellid	o y No	mbre											Carg	<u> </u>
20191	> 4 4 4	נוצו	3 5	Hol	enz:	٠. و	2	40	<u></u>								Prosid	٢
				<u> </u>													Druit	,
길이이	2717	3 3	11	130	معك		ى آ	·V.2V	م حاك	<u> </u>						-	Survey	<u>~~</u>
	111	l I	!	1														
			<u> </u>															
		11															·	
111	111		1 i															
																		
	111	L																
1	-			1												- 1		

D.G.R. Tucumán



Solicitud de Inscripción F. 300

			}	1			ı		1			
	8.0				•							·
			 									
												
	7	lubro (3 - Tributo	s en los que	88 20	gente	de re	tenc	ión		7/11	
Código de	Ingresos Bi				Sello				Salud I	Pública	l	
Actividad	Numero	Ac	de inicio de ctividad	Número	Número			io de	1 00112		de inic	
		dia	mes 100			dia mes		nyo		dia	mes	สกัด
	Ri	ubro 7	- Tributos	en los que e	98 an	ente	de ne	rcen	ción			
Codigo de	ingresos Bi				Sello		do pe	Cep		motor		
Actividad	Numero	1	de micio de Stividad	Numero			de inic		Numero		de inic	
	30.00€€	!ia	ines who		-	ha	ines	año		dia	ctivida mes	año
		G A								<u> </u>	<u> </u>	<u></u>
Codigo Activ	vidades	0 - AC	(IAICI90/68	económica/s	s que	des	arrolla	en	Tucumán			
principales nomenci	según Descr	ipcion										
5 13 5 4	0-0 00	t	al Pa	Havor	اعل	Drt	اعدا	——— —	Election			
Código Activ	seperin			10-7-					Dicolite			
secundarias nomencia	s según Descr ador	ripcion										
5/2/3/5/5	0-0 0	100	ol Par	Muar S	کر ۲	74	الم حرك	h	Election			
						_						
	1 1 1									···········		
Domicilio Co	mercial:											—
	Jurisdicciones en	las que	e desarroll	a actividades i	(marc	arco	n una	CELIZ	la que correccio	da)		
901 7 302	903 ع ا	04 K	905 k	906 🛚 90				909		011 V	912	2 "
913 / 914	1 915 ≠ 9	16 🗶	917 🛂	918 🗸 91	9 4	92	0 1	921		123 Y		
El/La que sus	conbe Sæ	c i	batlacl	ら				l	ugar y Fecha		-	
on su chracter	en Pool ap	حف						_				
aima que jos	datos consignado	s en 🕾	ste formulai	io. son correct	los v	oma	eins	1 5	irma	/It		
A line trail off	feccionado el mism	חוב פח	mitir ni la	Isear dato niqu	uno.	endo	tiel	Fifales				
Reservado na	ira - emiticación (fe	tırına =c	na obiseur	sea presentado	o nor e	el titi	3()		·	4-	41.47	
									1 2 3 6 6 1 1	21 <u> </u>	<u> </u>	-
									The contract of the contract o			
1-1-1-1-1-1-1		****	*******						4. 44.44	***	, J. 1/21	บร

.





Graf Martin Miguel de Güernes, Eleco - de la Nación Argentina

Salta, 27 de Septiembre de 2010.-CUIT Nº 30591287334

Señor(es)
FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS E
VEDIA 3892
(1430) CAP. FEDERAL

De nuestra mayor consideración:

Mediante Resolución General Nº 16/2010 en la cual se encuentra(n) Ud(s) incluido(s), esta Dirección General de Rentas dispone su incorporación como contribuyente y/o responsable controlado por el Sistema Automatizado de Recaudación, denominado SARES 2.000, a partir de sus obligaciones de Noviembre de 2010 (Vto. en Diciembre de 2010).

Por su obligacion principal (Ingresos Brutos) deberán seguir presentando el CM03 mediante el SIFERE y sus obligaciones como responsable de Agente de Percepción y Retención deberá seguir presentándolas mediante el Sircar.

Por asesoramiento podrá(n) dirigirse a la Localidad de Salta

Caseros 670 TE 0387-4370089.

Queda(n) Ud(s) legalmente notificado(s).-

CIR LUCRECIA ISORNI DE JUAREZ ALIS SUD PLOGRAMA SAAES 2000 CHALCOION GENERAL DE L'ENTAS SALIA

R6 925/2010 Sam JUAN

		<u> </u>
110	9019138500	Banco Sáenz S.A.
111	9019122001	Banco Santander Río S.A.
112	9019104885	Citibank NA
113	9011677507	Compañía Financiera Argentina S.A.
114	9019246243	Deloitte & Co. S.R.L.
115	9019115293	Hsbc Bank Argentina S.A.
116	9186500348	Banco de San Juan S.A.
117	9019215994	Banco Columbia S.A.
118	9012205157	Standard Bank Argentina S.A.
119	9010335410	Banco Comafi S.A.
120	9135000954	Banco Regional de Cuyo S.A.
121	9010569736	P.S.A. Finance Argentina Compañía Financiera S.A.
121	9011621461	Gmac Compañía Financiera S.A.
123	9019162245	Ford Credit Compañía Financiera S.A.
124	9019218305	Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados
125	9019139490	
126		Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados
127	9011902975	Fiat Auto S.A. de Ahorro para Fines Determinados
	9012066882	Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A.
128	9019195372	Plan Rombo S.A.
129	9011579118	Servicio Electrónico de Pago S.A.
130	9029111525	Rigolleau S.A.
131	9028712325	Con-Ser S.A.
132	9019115109	Esso Sociedad Anónima Petroler
133	9011634721	Operadora de Estaciones de Servicios S.A.
134	9019103040	Petrobras Energía S.A.
135	9019102800	Repsol- Ypf Gas Sociedad Anónima
136	9019164992	Shell Compañía Argentina de Petróleo S.A.
137	9011963680	Shell Gas S.A.
138	9019150253	Ypf S.A.
139	9017402156	Totalgaz Argentina S.A.
140	9028625925	Automóvil Club Argentino
141	9010246945	Andreani Logística S.A.
142	9019325724	Dhi Internacional S.A.
143	9019100767	Organización Coordinadora Argentina S.R.L.
144	9019103216	Rofina S. A. I. C. F.
145	9019192141	Sgs Argentina S.A.
146	9019189559	Bgh Sociedad Anónima
147	9019891560	Black & Decker Argentina S.A.
148	9019155336	Carrier S.A.
149	9019370177	
150		Electrofueguina S.A.
150	9019995508	Electrolux Argentina S.A.
152	9019109395	Fabrica Austral de Productos E
	9019103620	Fravega S.A.C.I.
153	9019122743	Longvie S.A.
154	9238001113	Newsan S.A.
155	9019109416	Philips Argentina S.A.
156	9239136467	Radio Victoria Fueguina S.A.
157	9196803524	Rheem S.A.
158	9011694401	Sony Argentina S.A.
159	9029474901	Whirlpool Argentina S.A.
160	9029283462	Whirlpool Puntana S.A.
161	9019840917	Falabella S.A.
162	9011542959	Garbarino S.A.
163	9197002157	Ribeiro S.A.C.I.F.A. E.I.
164	9019988362	Aes Alicura S.A.
165	9019225674	Asea Brown Boveri S.A.
166	9019236489	Data Memory S.A.
167	9019222758	Dimagraf S.A.C.I.F.
168	9019823341	Distribuidora Cummins S.A.
	,	

D.G.R.

PROVINCIA DE MISIONES SR-311(Nuevo Modelo)
PUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS SOLICITUD DE REEMPADRONAMIENTO

Anexo II - R.G. 17/2011

RIVENTES

SOLICITUD DE:

REEMPADRONAMIENTO 2011 IIBB DIRECTOS REEMPADRONAMIENTO 2011 CONV. MULTILATERAL INSCRIPCION IIBB DIRECTOS

MODIFICACION DE DATOS IIBB DIRECTOS

BAJA DE IIBB DIRECTOS

NSCRIPCIÓN DE AGENTES RET./PER./INF./REC. ADIFICACION DATOS AGENTES RET./PER./INF./REC.

BAJA DE AGENTES RET/PERJINFJREC 30-59128733-4

Nro.Convenio Multilateral 901-9109395

LĘ

INSCRIPCION, MODIFICACION Y BAJA DE IIBB Directo. INSCRIPCION, MODIFICACION Y BAJA DE AGENTES

RUBRO 1

ONDENTIFICACIÓN

FECHA INICIO: 15-09-1982

Doc. de Indentidad

STRAL OF PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A. APELLIDO Y NOMBRES O RAZONFSORIAL Tipo DNI

CI

Pasaporte

Forma Juridica

Sociedad Anonima

Cert. o Exp. Mig. No Insc. Reg. Publico Com.

NO DECLARA Vigencia Hasta Fecha Insc.

10-03-1982

N°Insc. Dir. Pers. Jur.

2556

1097

N°Insc. otros Org. Cont. Exenciones Art. Nº 155", Inc. 2556

102

Dur. Años.

Cierre Ei.

12

RUBRO 2

DOMICILIO FISCAL

Calle ISLAS MALVINAS

N* 1180

Entre calles RAFAEL OBLIGADO Piso NO DECLARA

Dpto./Ofic. NO DECLARA Sector NO DECLARA

v. FRANCISCO BILBAO

Manzana NO DECLARA Barrio/Paraje RIO GRANDE C.P. 9420

Localidad RIO GRANDE

Departamento TIERRA DEL FUEGO

Correo mariana.cabrera@philips.com Telefono 4546

-7605

RUBRO 3

DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD PRINCIPAL

Calle ISLAS MALVINAS

y FRANCISCO BILBAO

Entre calles RAFAEL OBLIGADO Piso NO DECLARA

Dpto./Ofic. NO DECLARA Sector NO DECLARA

Manzana NO DECLARA Barrio/Paraje RIO GRANDE

Nº 1180

Localidad RIO GRANDE

C.P. 9420

Departamento TIERRA DEL FUEGO

Correo mariana.cabrera@philips.com

Telefono 4546

760

RUBRO 4

OTROS DOMICILIOS EN LA JURISDICCIÓN (Suc., oficinas, depósitos, plantas, etc.).

Calle NO DECLARA

Nº NO DECLARA

Entre calles NO DECLARA Piso NO DECLARA

V NO DECLARA Dpto./Ofic. NO DECLARA Sector NO DECLARA

Manzana NO DECLARA Barrio/Paraje NO DECLARA

Localidad NO DECLARA

C.P. NO DECLARA

Departamento NO DECLARA

Correo NO DECLARA

Telefono NO DECLARA-NO DECLARA

RUBRO 5

ACTIVIDADES EN LA JURISDICCIÓN

Descripción

Fecha

Inicio

PRINCIPAL

FABRICACION DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISIO

323000 10-03-1982

Х

SECUNDARIA

RUBRO 6

INFORMACION SOBRE OTRAS OBLIGACIONES FISCALES

Inmuebles en la provincia de Misiones por los que el solicitante es contribuyente del Impuesto Inmobiliario

Municipio Doto.

Nº Partida

Opto. Municipio N*Partida

Dpto.

Municipio

N° Partida



SOLICITUD DE INSCRIPCION

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCION Y/O PERCEPCION



Fecha de inicio: Of de NOOI en lo Re de 20/4 VERIFICAR TICKET REPOSICIO CÓDIGO 91394											SICION			
Número de Inscripción IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS 901 - 9/0 9395														
AGENTE	úmero d DE RETEN			CION		400-005940-6								
30000000		mero de C.U.I.T.			3	30-59128733-4								
Firma o Raz		110011	SRI CA	Aus						-léc	ARic	os E	A	
Domicilio: 1	slas	TAU	ΔίΝΑ	s //e	ر ا – مع	Río I	GRAC	r, Ole	-17	DŁ.		Código P	ostal	
	autor arabseria		Resol	ución	Genera	al Nº 1	5/97 y	modifi	catoria	ıs	-0000			
	Inc. a)	Inc. b)	Inc. c)	Inc. d)	Inc. e)	Inc. f)	Inc. h)	Inc. i)	Inc. j)	Inc. k)	Inc. I)	Inc. II)	Inc. m)	
Artículo 1										v = 1/3 2275		31.00		
	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	
And the dead				L										
Articulo 2	Inc. a)	Inc. b)	Inc. d)	Ino a)	Inc. f)	les s	Inc. h)	les "	les it	Jes. 13	las is	las est		
	1110. a)	inc. b)	inc. a)	Inc. e)	Inc. 1)	Inc. g)	inc. n)	Inc. i)	Inc. j)	Inc. k)	Inc. I)	Inc. m)	\vdash	
Artículo 10	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	Inc	
			Ь.		Cá	digo F	is del					1	THE P.	
Artículo 125	Inc. h)	Inc	Inc	100		0	3					1	CO OF CO	
						,	19:	16.5	12	i n		No.	Jank !	
OBSERVAC	CIONES					BAIAS OUE ANTECEDED DE DESTRE	of los paid	CONT. LOT. B. C. CALLETTERS.	2626	or and the Calabara Tarket the extension of Francis of Alaka Lorentine Selfo	casy Sole American	HER	ordinate organization of the state of the st	
El que sus	cribe	Taté	as C	ARC	AR	<u>ء</u> 25س	3	1	W.	1	### (P. 61	ı caráct	or do	
Administrate de Provinci	Torrect.		cial		ento que	e los dat	os consi	gnados	son corr	ectos y	complete	os.	oi de	
R d Divisio	caud Bu	eno\$	Alles	R	os As	Lugary	Fecha		1 -	POPER	ARCIA F			
Seat resembly and		1.000	7.5000			Lugai y	, cold	Formula	rio Nº 11134	4 - A4 (21)	0 x 297 m	sable ECTRICO	S S A M. 07/ 2014	

"2012 -en memori Diseas SPARROW Malvinas" Jefe Deplo Combine Malvinas" Dirección General de Rentas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

USHUAIA, 17 FEB 2812

VISTO: La presentación efectuada mediante Nota por la firma Fabrica Austral de Productos Electricos S.A. en fecha 20 de julio de 2011, ante el Distrito Río Grande de la Dirección General de Rentas y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 103° de la Ley Provincial Nº 439, faculta a esta Dirección a establecer un Régimen de Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que intervengan en operaciones o actos que deriven o puedan derivar en ingresos alcanzados por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y desarrollen actividades en la Provincia de Tierra del Fuego.

Que, en atención al considerando precedente, mediante Resolución D.G.R.Nº 083/96, se implemento un sistema de registro númerico para el control de los Agentes designados, a la vez que se reglamentó el mecanismo de ingreso en la fuente de los tributos por parte de los responsables designados.

Que, la Fabrica Austral de Productos Electricos S.A. se encuentra comprendida dentro de los preceptos descriptos en los considerandos precedentes.

Que resulta procedente informar a la responsable que deberá comenzar a actuar como agente de Retención e Información, a partir del día posterior a su notificación.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en los Artículos 6°, 7° y 10° del Código Fiscal vigente, Decreto Provincial N° 3058/11, Resolución M.E. N° 63/12.-

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Designar Agente de Retención e Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la firma Fabrica Austral de Productos Electricos S.A., C.U.I.T. Nº 30-59128733-4, la que quedará empadronada bajo el número 379 de los registros de esta Dirección.

ARTÍCULO 2º La responsable deberá actuar conforme a las disposiciones previstas mediante Resolución General de la Comisión Arbitral Nº 84/02 y sus modificatorias (SIRCAR) y Resoluciones D.G.R. Nº 083/96 y sus modificatorias, 039/02, 056/11 y 075/11 a partir del dia posterior a su notificación.

ARTÍCULO 3º Designar responsables de la actuación por la firma Fabrica Austral de Productos Electricos S.A, como Agente de Retención e Información del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, bajo el Nº 379, del registro respectivo al Sr. TORRES, Marcelo Gabriel con D.N.I. Nº 25.202.027 y al Sr. CACHEDA REY, Roberto con D.N.I. Nº 92.913.498.

ARTÍCULO 4º Registrar, notificar a la firma Fabrica Austral de Productos Electricos S.A, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN D.G.R. Nº 7.0 /12.-

C.P. Mariolo E. BIFON Director Go Au DIRECCION GIAERAL DIRECTITAS

DIRECCIONI GLINERA LI DI PONTAS Provi de Tienniu sa Judio Nell A.S.



Solicitud de Inscripción de Agentes AG. PERCEPCIÓN SIRCAR Reg 14 RG 29/2015 Articulo 5

ACUSE DE PROCESAMIENTO SR-1001

SEÑOR/A CONTRIBUYENTE:

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA - CUIT: 30-59128733-4

Por la presente, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones, deja constancia que el 16 de Diciembre de 2015, se ha procesado una **Solicitud de Inscripción de Agentes** a partir de la Posición Fiscal 2015-12 mediante una Transferencia Electrónica de Datos.

FIRMA

Fecha y Hora: 16 de DICIEMBRE de 2015. 09:35

de Dejeda e

ACLARACIÓN

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte. DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS PROVINCIA DE MISIONES

RESOLUCIÓN (DGR Río Negro) 67/2011 √

Ingresos brutos. Régimen general de retención y percepción. Resolución (DGR Río Negro) 104/2003. Ordenamiento

SUMARIO: La Dirección General de Rentas aprueba el texto ordenado del régimen de retención y percepción del impuesto sobre los ingresos brutos, establecido por resolución (DGR Río Negro) 104/2003.

JURISDICCIÓN:

Río Negro

ORGANISMO: FECHA: Dir. Gral. Rentas

BOL. OFICIAL: 10/02/2011

VIGENCIA DESDE:

10/02/2011

Análisis de la norma

<u>Anexos</u>

Art. 1 - Aprobar el texto ordenado de la resolución 104/2003, el que como Anexo A, forma parte integrante de la presente.

Art. 2 - Esta resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación.

Art. 3 - De forma.

TEXTO S/R. (DGR Río Negro) 67/2011 - BO (Río Negro): 10/2/2011

FUENTE: R. (DGR Rio Negro) 67/2011

VIGENCIA Y APLICACIÓN

Vigencia: 10/2/2011 Aplicación: desde el 11/2/2011

ANEXOS

Απεχό Α

Anexo 1

Anexo III

Anexo IV

Anexo V

Anexo VII

Anexo VIII

ANEXO A

TEXTO S/R. (ART Rio Negro) 335/2016 [BO (Rio Negro): 25/4/2016]

Art. 1 - Establecer un Régimen de Recaudación en el impuesto sobre los ingresos brutos que se aplicará a los sujetos que desarrellen actividad en la Provincia de Rio Negro, de conformidad a lo que se indica en la presente.

SUJETOS

Art. 2 - La calidad de sujetos comprendidos en el régimen enunciado en el artículo anterior se determinará a través de los Anexos I a VIII que forman parte de la presente resolución y actuarán como agentes de recaudación, retención y/o percepción con relación al impuesto sobre los ingresos brutos, cuando cumplan las condiciones establecidas en los Anexos precitados.

Los sujetos que no se encuentren comprendidos en la actualidad por no reunir las condiciones establecidas o haber iniciado sus actividades con posterioridad a la fecha de vigencia de la presente, deberán inscribirse hasta el último dia hábil del mes de enero del año calendario inmediato siguiente a aquel en que se hayan cumplido los requisitos establecidos en los Anexos respectivos, debiendo comenzar a actuar como agentes de recaudación, retención o percepción a partir del primer dia hábil del mes de febrero del mismo año.

OBLIGACIONES DE LOS AGENTES

Art, 3 - Los agentes de retención y/o percepción, deberán:

a) Exigir a los sujetos pasibles de retención que acrediten su situación fiscal, mediante la presentación de fotocopia de constancia de inscripción como contribuyentes directos del impuesto sobre los ingresos brutos de la Provincia de Río Negro, o constancia de inscripción o alta en la jurisdicción (CM 01) en caso de contribuyentes de Convenio Multilateral. Dicha obligación deberá repetirse en oportunidad de cada modificación que afecte la calidad de contribuyente del sujeto retenido. La falta de presentación obligará al agente de retención en todos los casos, a la aplicación del porcentaje del cinco por ciento (5%).

No corresponderá efectuar la retención o percepción cuando el sujeto pasible presente la constancia de no retención o no percepción extendida por la Dirección General de Rentas, o fotocopia autenticada de la misma.

- b) Conservar las constancias referidas en el punto anterior por el término establecido en el artículo 27 punto 3, de la ley 1 2686 (CF).
- c) Llevar las anotaciones de sus operaciones en forma que permitan una fácil fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas por la presente, las que deberán poner a disposición de la Administración fiscal toda vez que ésta así lo requiera.
- d) Practicar la retención o percepción, cuando corresponda, de acuerdo a lo fijado en la presente resolución y siempre que la entrega de las cosas muebles o la focación de las cosas, obras o servicios o la prestación de servicios, se realicen dentro de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro.
- e) Entregar a los sujetos pasivos comprobantes de la retención efectuada en el momento de practicarse la misma.
- f) Conservar ordenados en forma cronológica los duplicados de los mencionados comprobantes.
- g) Los agentes de recaudación deberán presentar las DDIJ mensuales e ingresar los montos retenidos y/o percibidos hasta el día quince (15) o su posterior hábil, según corresponda, mediante la utilización del aplicativo Agentes de recaudación retención y/o percepción; que estará disponible en la página Web del organismo: www.rentas_rionegro.gov.ar.
- h) Los agentes de recaudación encuadrados en el Anexo I de la presente, que realicen pagos por actos, deberán generar el formulario 5485 para cada operación y presentar, dentro del plazo establecido en el inciso anterior, el formulario 5476 de declaración jurada mensual, ambos generados mediante la utilización del aplicativo vigente.
- i) Solicitar la inscripción ante la Dirección General de Rentas. La misma se instrumentará mediante la presentación del formulario 495 el cual estará disponible en la página Web del organismo.

Art. 4 - A los fines dispuestos en el inciso e) del artículo 3, la constancia de retención será generada mediante el aplicativo, y reunirá los siguientes requisitos:

- 1. La denominación del comprobante.
- 2. Número de comprobante correlativo.
- 3. Fecha de emisión.
- 4. Datos de emisor.

- Nombre y apellido o razón social o denominación.
- CUIT.
- Número de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos.
- Domicilio y código postal.
- 5. Datos del sujeto retenido:
 - Nombre v apellido o razón social o denominación.
 - Número de inscripción en el impuesto sobre los ingresos brutos y número de CUIT.
 - Domicilio y código postal.
- 6. Detalle de la retención
 - Importe de la operación.
 - Porcentaje de la retención.
 - Importe retenido.
- 7. Apellido y nombre y carácter que reviste la persona habilitada para suscribir el comprobante.
- 8. Emisión por duplicado:
 - Original: para el sujeto retenido.
 - Duplicado: para el agente de retención, que deberá ser archivado por separado del resto de la documentación en forma correlativa.

En el caso de las percepciones la factura de venta o documento equivalente emitido por el proveedor donde conste en forma discriminada el impuesto percibido, servirá como constancia del pago efectuado para el sujeto pasivo de la misma.

CÁLCULO DE LAS RETENCIONES O PERCEPCIONES

Art. 5 - La retención o percepción se practicará sobre el importe total de la operación, deducido el impuesto al valor agregado cuando el sujeto revista la calidad de responsable inscripto ante el referido tributo y el mismo se encuentre discriminado, caso contrario se calculará sobre el monto total de la operación.

En caso de pago parcial, la retención se efectuará integramente sobre el importe del primer pago,

MOMENTO DE PRACTICAR LA RETENCIÓN

Art. 6 - Las retenciones deberán efectuarse en el momento del pago, sea éste realizado en forma total o parcial. Las percepciones deberán practicarse al momento de la facturación,

En el caso de anulación de una operación por la que ya se hubiera efectuado la retención o percepción correspondiente, el agente de recaudación podrá descontar el importe retenido o percibido en la misma (siempre que éste no supere los 300 pesos) del total a depositar en el mes de la operación o períodos subsiguientes. De superar dicho importe, deberá solicitar el reintegro de la misma ante la DGR.

Art. 7 - Se entenderá por pago a la cancelación de la operación, sea ésta realizada en forma directa o a través de terceros, mediante la entrega de dinero, cheque, pagaré y/o cualquier otro medio de cancelación, como así también a la acreditación en cuenta que implique la disponibilidad de los fondos.

EXCEPCIONES

- Art. 8 La Dirección General de Rentas podrá entregar la constancia de no retención o no percepción aludida en el punto 3, inciso a), segundo párrafo, de la presente, en los siguientes casos:
- a) Sujetos que realicen exclusivamente actividades exentas, no gravadas o con alícuota cero
- b) Sujetos que realicen únicamente actividades con base imponible especial.
- c) Cuando lo disponga expresamente.
- La Dirección General de Rentas podrá emitir constancias de exclusión en carácter total, parcial y en forma temporal.
- Art. 9 Los agentes de retención quedan exceptuados de actuar como tales en las siguientes situaciones:
- a) Cuando realicen pagos de los siguientes servicios domiciliarlos: luz, gas, agua y teléfono.
- b) Cuando realicen pagos por un monto inferior a la suma de pesos mil (\$ 1.000), excepto aquellos pagos realizados por agentes de retención incluidos en los siguientes Anexos de la presente:
 - * Anexo IV: el monto a considerar será de pesos quinientos (5 500).
 - * Anexo I: el monto a considerar será de pesos cinco mil (\$ 5 000).
- c) Cuando el contribuyente presente constancia de no retención prevista en el artículo anterior.
- d) Cuando realicen pagos a contribuyentes que revistan el carácter de agentes de percepción de la Provincia de Río Negro, unicamente en el caso que dichos contribuyentes le hayan practicado la percepción por la operación que origina el pago.
- e) Cuando realizen pagos a contribuyentes con sede en otra jurisdicción, cuyo coeficiente unificado atribuido a Río Negro para el año en que se realize la operación, sea inferior a 0,0300.

CÓMPUTO DEL PAGO A CUENTA

Art. 10 - Los sujetos retenidos o pertibidos podrán computar las retenciones y/o percepciones del impuesto sobre los ingresos brutos que les hayan sido practicadas como pago a cuenta del gravamen, dicho crédito sólo podrá ser efectivizado por sujetos inscriptos en el impuesto sobre los ingresos brutos.

El importe de la retención podrá ser imputado a partir del anticipo correspondiente al mes en que ésta se produjo. Si el cómputo arrojara saldo a su favor podrá compensario con los débitos de periodos futuros.

DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 11 Los agentes de retención y percepción designados en virtud de resoluciones anteriores a la resolución 104/2003 y modificatorias, mantendrán tal carácter y actuarán de acuerdo con las disposiciones de la presente resolución, con excepción de aquellos que actúen como agentes de recaudación bajo los sistemas SIRPEI, SIRCAR Y SIRCREB, los que continuarán actuando de acuerdo a los mencionados regimenes.
- Art. 12 Los agentes de recaudación designados por la presente resolución que omitan efectuar y/o depositar las retenciones o incurran en incumplimiento total o parcial de las obligaciones dispuestas por ésta, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Título Octavo de la ley I 2686.

Asimismo, serán solidariamente responsables por el ingreso del impuesto correspondiente al sujeto pasivo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 18 y 20 de la ley 1 2686.

Art. 13 - Derógase toda disposición y/o régimen de retención y percepción que se oponga a la presente, con excepción de los regimenes establecidos por los sistemas SIRPEI, SIRCAR y SIRCAREB.

ANEXO I

RESOLUCIÓN 104

ENTIDADES PÚBLICAS, COOPERATIVAS, ASOCIACIONES CIVILES, GREMIALES, MUTUALES Y OBRAS SOCIALES, FUNDACIONES, EMPRESAS PRESTATARIAS DE SERVICIOS PÚBLICOS RETENCIONES BIENES Y SERVICIOS

Sujetos comprend dos

Los organismos y entidades públicas nacionales, provinciales y municipales, incluyendo empresas y entes autárquicos y empresas con participación estatal, empresas prestatarias de servicios públicos, cooperativas, asociaciones mutuales, gremiales y obras sociales, que actúen en territorio de la Provincia.

Obligaciones

Actuarán como agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos por las retribuciones que efectúen a proveedores, concesionarios, profesionales y demás sujetos que resulten contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos en concepto de adquisiciones o locaciones de bienes, obras, prestaciones de servicios, intereses, honorarios o comisiones pagadas.

Determinación de la retención

Sobre el importe que surja de la aplicación del artículo 5 se aplicará, según corresponda, las alícuotas que seguidamente se indican:

- a) 2% contribuyentes locales (obligados directos).
- b) 1,5% Convenio Multilateral (con sede en Río Negro).
- c) 0,5% Convenio Multilateral (con sede en otras Provincias).
- d) 3% aplicable a aquellos contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, régimen directo o Convenio Multilateral, que siendo prestadores del Estado provincial, incumplieron con el deber formal de presentación de las 2 (dos) últimas declaraciones juradas mensuales.

Esta all'uota diferencial sustituirá a las previstas en los incisos a), b) y c) únicamente en los casos en que los agentes de recaudación sean organismos, empresas o entidades públicas provinciales, aplicable sobre las retenciones que efectúe a proveedores, concesionarios, profesionales y demás personas que resulten contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos, de acuerdo al informe que remita la Dirección General de Rentas.

ANEXO II

RESOLUCIÓN 104

EMPRESAS COMERCIALES Y PRESTADORAS DE SERVICIOS

Sujetos comprendidos

Industriales, comerciales, distribuidores, mayoristas, minoristas, prestadoras de servicios y empresas dedicadas a la extracción y venta de hidrocarburos, comprendidos o no dentro del impuesto sobre los ingresos brutos que en el año calendario inmediato anterior hayan facturado en concepto de ventas, prestaciones o locaciones, un importe mayor de pesos cuatro millones (\$ 4.000.000) netos de impuestos discriminados.

Obligaciones

Los sujetos comprendidos actuarán como agentes de retención cuando realicen pagos en concepto de adquisiciones o locaciones de bienes, obras o servicios y prestaciones de servicios en general, a proveedores, concesionarios, contratistas, profesionales, y demás sujetos que resulten contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos.

Determinación de la retención

- 1% para contribuyentes locales.
- 1% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

ANEXO III

TEXTO S/R. (ART Rio Negro) 1275/2012 - [BO (Rio Negro): 13/12/2012]

RESOLUCIÓN 104

HONORARIOS Y PRESTACIONES

Sujetos comprendidos

- a) El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, por el pago de honorarios regulados judicialmente.
- b) Asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales. Se excluyen de este inciso aquellas entidades que nucleen profesionales farmacéuticos.
- c) Mutuales, obras sociales, entidades de medicina prepaga y en general quienes brinden prestaciones médicas asistenciales.
- d) Asociaciones, colegios, consejos y demás entidades profesionales que nucleen profesionales farmacéuticos.
- En toda regulación judicial de honorarios profesionales, corresponderá la retención del impuesto sobre los ingresos brutos.

Los magistrados intervinientes que los regulen dejarán constancia en las órdenes de pago que se libren de los conceptos e importes que las originen-

Sobre la base de esa liquidación la entidad financiera practicará la retención.

Los sujetos comprendidos en los incisos b), c) y d) precedentes que intervengan en la percepción de honorarios por cuenta de profesionales y/o remuneraciones por servicios prestados por sanatorios, clínicas y similares, deberán efectuar la retención del gravamen por cada una de las liquidaciones de pago que realicen.

Determinación de la retención

Para los incisos a), b) y c) precedentes, se aplicarán las siguientes alicuotas:

- 2% para contribuyentes locales.
- · 1% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

Para el inciso d) será de aplicación:

- 0,50% para contribuyentes locales.
- 0,50% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral

ANEXO IV

RESOLUCIÓN 104

TARJETAS DE COMPRA Y DE CRÉDITO

Sujetos comprendidos

Entidades bancarias y administradoras de tarjetas de compra, débito, crédito y similares, que efectuen pagos de bienes y servicios adquiridos mediante las mismas.

Obligaciones

Deberán actuar como agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al sujeto vendedor o prestador del servicio.

Los sujetos comprendidos en este Anexo, sólo estarán obligados a solicitar la inscripción a los sujetos pasibles de retención en el momento de la primera retención, las modificaciones posteriores no generarán obligación alguna al agente de retención si éste no tuviera forma de conocer la mencionada modificación.

Determinación de la base imponible

La base imponible para calcular la retención, será el monto total que figure en el cupón de venta que presente el comercio adherido a la tarjeta de compra, débito, crédito o similar.

Comprobante de retención

Las liquidaciones de pago a comercios que emiten los agentes de retención encuadrados en este Anexo, serán válidas como comprobantes de retención. Determinación de la retención

- 2% para contribuyentes locales.
- 1% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

ANEXO V

TEXTO S/R. (ART Rio Negro) 991/2012 [BO (Rio Negro): 30/8/2012]

RESOLUCIÓN 104

JUEGOS DE AZAR

Sujeto comprendido

Loteria de la Provincia de Rio Negro, por los pagos que efectúe en concepto de comisiones o diferencias de precios por la venta de billetes de loteria, quiniela y demás juegos de azar autorizados en la Provincia.

Obligaciones

Por cada operación en que intervengan, deberán retener el impuesto y extender en forma mensual un comprobante por cada juego y por cada agente, subagente o revendedor, según corresponda.

Determinación de la retención

- 2,8% para contribuyentes locales.
- 2,8% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

ANEXO VI

RESOLUCIÓN 104

FLETES

Sujetos comprendidos

Contribuyentes notificados fehacientemente de la designación de agentes de retención que intervengan en la contratación de fletes y acarreos por cuenta propia o de terceros y que no se encuentren comprendidos en los supuestos del Anexa II de la presente resolución.

Obligaciones

Los sujetos comprendidos retendrán por los pagos que efectúen en concepto de fletes y acarreos a quienes presten el servicio de transporte.

Cuando se trate de contribuyentes comprendidos en los términos del Convenio Multilateral vigente, la retención deberá efectuarse únicamente cuando los bienes a transportar se enquentren situados dentro de los límites territoriales de la Provincia.

Determinación de la retención

- 1% para contribuyentes locales.
- 1% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

ANEXO VII

RESOLUCIÓN 104

PERCEPCIONES Sujetos comorendidos

Industriales, distribuidores, mayoristas y empresas dedicadas a la extracción y venta de hidrocarburos, que desarrollen actividad en la Provincia de Rio Negro y que hayan facturado en el periodo inmediato anterior un monto superior a pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Obligaciones

Actuarán como agentes de percepción por las operaciones de venta que efectúen a comerciantes minoristas y/o prestadores de obras y servicios que desarrollen su actividad en la Provincia.

Determinación de la percepción

- 1% para contribuyentes locales.
- 0.5% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

ANEXO VIII

RESOLUCIÓN 104

COMPAÑÍAS DE SEGUROS

Sujetos comprendidos

Las compañías de seguros por los pagos que efectúen en concepto de comisiones a los productores o agentes y aquellos pagos en concepto de retribuciones por reparationes o servicios prestados sobre bienes asegurados.

Obligaciones

Las retenciones procederán cuando se efectúen pagos a personas de existencia física o ideal y sucesiones indivisas, por los conceptos que se indican a continuación:

- a) Pagos en concepto de comisiones o cualquier otro tipo de retribución efectuados a productores o agentes de seguros con domicilio en la Provincia, que intervengan en la contratación de seguros sobre bienes situados o personas domiciliadas en esta jurisdicción, la retención se efectuará sobre el cien por ciento (100%) de cada pago.
- b) Pagos en concepto de comisiones o cualquier otro tipo de retribución efectuados a productores o agentes de seguros con domicilio en la Provincia, que intervengan en la contratación de seguros sobre bienes situados o personas domiciliadas en otra jurisdicción, la retención se efectuará sobre el veinte por ciento (20%) de cada pago.
- c) Pagos en concepto de comisiones o cualquier otro tipo de retribución efectuados a productores o agentes de seguros con domicilio fuera de la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, que intervengan en la contratación de seguros sobre bienes situados o personas domiciliadas en esta jurisdicción, la retención se efectuará sobre el ochenta por ciento (80%) de cada pago.
- d) Cuando realicen pagos en concepto de adquisiciones o locaciones de bienes, obras o servicios y prestaciones de servicios en general.

Determinación de la retención

Para los casos de los puntos a), b) y c) del Título "Obligaciones":

- 3,5% para contribuyentes locales.
- 3,5% para contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral.

Para el punto d) del Título "Obligaciones":

- 2% para contribuyentes directos.
- 1% para contribuyentes comprendidos en el convenio multilateral.

Editorial Errepar - Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN (SIRPEI) Nº 19/03/01

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de enero del año 2019, se expide el presente CERTIFICADO de EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DE PERCEPCIÓN DE ADUANA (SIRPEI) de conformidad con lo establecido mediante Resolución General AREF N.º 364/18, para la contribuyente FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A, NIB 9019109395 CUIT 30-59128733-4, con domicilio fiscal en la calle Islas Malvinas N.º 1180 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S.-

El presente certificado tendrá vigencia desde el 03/01/2019 hasta el 02/07/2019



AREF CABA GG



Viernes, 01/03/2019

Certificado de Exclusión de los Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta – Certificado

Certificado 4352019027651

CUIT 30591287334

Razón Social FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Porcentaje 100%

Periodo Fiscal 2019

Trimestre Fecha

Publicación

Fecha Desde 01/03/2019

Fecha Hasta 31/08/2019

Desc. Cert. No Retencion IVA





F.008

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO

2219

FECHA DE EMISIÓN

21/01/2019

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC.

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

NRO. CUIT

30591287334

VIGENCIA

FECHA DESDE:

16/01/2019

FECHA HASTA:

16/04/2019

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorlos que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 21/01/19 a las 11:43:00

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

27

FECHA DE AUTORIZACION

16/01/2019

CARTA DOCUMENTO OCA >OCA FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. Dirección General de Rentas Depto Liq. Y Adm. (Subdir de Fiscalización) REMITENTE Domicilio **VEDIA N.º 3892** San Martin 1754 C.P. 1430 codigo Postal Localidad CAPITAL Provincia **CAPITAL FEDERAL** 3300 Posadas Misiones EDERAL

La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones NOTIFICA A UD. Que en los autos caratulados "Expediente 2224/2018—FABRICA AUSTRAL DE PRUDUCTOS ELECTRICOS SA—S/EXCLUSION RES. GRAL. 003/93-ha dictado la Resolución Nº 1084/2018- la que conforma articulo 126, inciso e del codigo fiscal Provincial.-

Posadas 25 de Abril de 2018

VISTO el expediente Nº 2224/2018 del Registro de esta Dirección, caratulado "FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. S/ Exclusión R.G. 003/93 y modificatorias Régimen 13 y 14", y; CONSIDERANDO:

QUE la contribuyente ha solicitado se extienda a su favor una constancia de no percepción y no retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos instituido por la R.G. N° 003/93 D.G.R. y modificatorias, argumentando los sucesivos saldos a favor que posee ante esta Dirección;

QUE conforme surge de los antecedentes obrantes en la Dirección, se concluye que la solicitud presentada por la misma cumple con las exigencias previstas por el art. 21° de la R.G. 003/93 D.G.R., para que proceda la exclusión al Régimen de Retención y de Percepción;

QUE consecuentemente corresponde proceder al dictado de

la norma que reglamente en forma expresa los alcances de la mencionada excepción;

QUE de conformidad al Artículo 17°, inciso f), del Código

Fiscal Provincial y el art. 22° de la R.G. 003/93 D.G.R., la Dirección General de Rentas se encuentra facultada para adoptar medidas de tal naturaleza;
POR ELLO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°: EXCEPTUASE de ser sometidas a Retención o Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos conforme al Régimen establecido por la R.G. N° 003/93 D.G.R. y modificatorias, al contribuyente FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. inscripto ante esta Dirección de Rentas como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos CUIT N.º 30-59128733-4, sobre la base de las razones expuestas.
- ARTÍCULO 2°: LA EXCEPCIÓN dispuesta por el artículo 1° regirá por el término de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS, a partir de la fecha de la presente resolución.
- ARTÍCULO 3º: REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al responsable. Cumplido, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal y en las normas reglamentarias yo de aplicación supletoria.

C.P.Miguel Artino Paocas Director Provincial Direccion General de Rentas Provincia de Misiones

R.N.P.S.P. Nogle

CP. MÔNICA YOLANDA MEDINA JEFA DETO, LIQUIDACION Y ADMINISTRACION DERECCION GENERAL DE RENTAS PEOVINGINERISMESSIONES

LOS TRES EJEMPLARES DEBERAN SER FIRMADOS EN ORIGINAL.

Tipo y Nº de Documento D.N.I. Nº 17.814.104

EL ORIGINAL DE LA PRESENTE FUE IMPUESTO EL DIA/..........

F.70432 R.N.P.S.P. N° 2 F.V°10/12 C.P.O 304217 F.I. 20/12/20

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

C.U.I.T.

30-59128733-4

Contribuyente:

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

NTER

www.ater.gob.ar

CONSTANCIA INSCRIPCION

DGR-A13

Domicilio Fiscai:

ISLAS MALVINAS 1180

CP: (9420) Localidad: RIO GRANDE

Provincia: Tierra del Fuego

Adherido a Domicilio Fiscal Electrónico a partir del 05/06/2018

Remitente: ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

Representación Territorial: (*) 28 - Paraná

Domicilio: URQUIZA Y 9 DE JULIO CP:3100

(*) Representación Territorial que le corresponde al Contribuyente, de acuerdo con el domicilio fiscal declarado.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Apellido y Nombres o Razón Social:

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

CUIT / CUIL / CDI: 30-59128733-4

IMPUESTOS Y REGIMENES DECLARADOS

Sede Principal: 901

Nro. de Inscripción: 9239109395

II.BB.CONV.MULTILAT. CONTRIBUYENTE

01-12-1982

Actividades Declaradas

Tipo	Código	Art.		Descripción	inscripción	Condición
EN ANT LEVEL OF	264000	002	NAES	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y re	15-09-1982	GRAVADO
Secund.	464501	002	NAES	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto	01-01-2018	GRAVADO
Secund.	466920	002	NAES	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos	01-11-2016	GRAVADO
Secund.	475300	002	NAES	Venta at por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos	15-09-1982	GRAVADO
Secund.	649999	002	NAES	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	15-09-1982	GRAVADO

Exenciones

certificado de no Retención / Percepción desde el 04-10-2018 hasta 03-04-2019

Vigencia de la presente constancia:

Desde: 04-10-2018

Hasta: 02-04-2019

N°. Control: 1350940

La autenticidad de este certificado podrá ser validada ingresando al menú Servicios > Verificación de documentos emitidos en el

sitio web www.ater.gov.ar

C.P.N. SERGIO DANIEL GRANETTO DIRECTOR EJECUTIVO ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS

X: Inscripto

****: No Inscripto

Uso Organismo Fiscal

Pag. 1

Usuario Emisión: ROA SILVIA



Dirección General de Rentas Corrientes

Constancia de No Retención y No Percepción

N° CONSTANCIA

7076

N° EXPEDIENTE 3008-123220815414-2018

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA con domicilio fiscal en la calle Islas Malvinas 1180 Rio Grande - Tierra Del Fuego Tierra Del Fuego (9420), C.U.I.T. N° 30-59128733-4, no deberán practicársele Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regimenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículos 7° y 8°. Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13°.

La vigencia y validez de la presente constancia puede ser verificada en el sitio web de la Direccion General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Corrientes, 23 de Octubre del año 2018

Cr. ALEJANDRO D CRIVELLI NE DIRECTUR IMPOSITIVO T DE FISCALIZACION DIRECTIA GIAL DE RENTIS (CLES) SALUAR SOLVE CONTRACTOR STATES OF ST

Cr. Fabián Boleas Consejero Principal a/c Direction General Direction Grel. de Romes (Cles.)





"Gral, Martin Miguel de Güernes Héroe de la Nación Argentina"

F918

PROVINCIA DE SALTA

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O PERCEPCION

6772

FECHA EMISION:

13/04/2018

FECHA DESDE:

APELLIDO Y NOMBRE O

13/04/2018

FECHA HASTA:

30/04/2019

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

RAZON SOCIAL:	FABRICA AUST	RAL DE PRODUCTOS E							
CUIT N°:	30591287334	30591287334							
IMPUESTO:	Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual VEDIA 3892 CAPITAL FEDERAL (1430)								
DOMICILIO:									
ACTIVIDAD:	264000	Fabricación de receptores de radio y tel							
	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos							
	466920	Venta al por mayor de productos intermed							
	475300	Venta al por menor de electrodomésticos,							
	642000	Servicios de sociedades de cartera							
	643001	Servicios de fideicomisos							
	643009	Fondos y sociedades de inversión y entid							
	649100	Arrendamiento financiero, leasing							
	649991	Servicios de socios inversores en socied							
	649999	Servicios de financiación y actividades							
	661991	Servicios de envío y recepción de fondos							

Certificado impreso vía WEB. Fecha de Impresión: 4/16/18 12:10 p.m.



Certificado No Percepción

NOTIFÍQUESE a la firma FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A., CUIT Nº 30-59128733-4, Inscripción Nº 923-910939-5 con domicilio fiscal constituído en calle Islas Malvinas Nº 1180, Río Grande, Tierra del Fuego, que atento a lo solicitado y considerando su presentación en carácter de Declaración Jurada, se extiende el presente Certificado de No Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos en carácter provisorio, en función de lo previsto en el Art. 9° de la Resolución General N° 30/99, con validez hasta el día 30-04-2019.

Cumplido pase a Departamento de Fiscalización Externa para su verificación.

Delegación Ciudad Aut. de Buenos Aires, 18 de Abril de 2018.-

Sonia Elizabeth Ubeda DELEGACIÓN COAD. AUT. DE BUENOS AIRES ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA

www.atm.mendoza.gov.ar

Casa de Gobierno, Peltier 351, Mendoza, CP5500

EGACION CDAD AUT DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA



Ref.: Percepciones Aduaneras FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. CUIT Nº 30-59128733-4

Se informa conforme lo dispone la Resolución General N° 38/03, en el Art. 4° Inc. "7", que quedan excluidos del Régimen de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para las operaciones de importación definitiva a consumo de mercaderías que ingresan al territorio aduanero, quienes presenten fotocopia de la Constancia de no percepción prevista en el Art. 9 de la Resolución General N° 30/99.

Por encontrarse encuadrado en la mencionada norma, deberá recalcular el coeficiente unificado entre las jurisdicciones que corresponda, conservando la proporcionalidad del mismo, de modo tal que la suma arroje "uno", de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 Inc. "d" de la Resolución General N° 38/03 y concordantes de Comisión Arbitral – Art. 2 Resolución General N° 102/04 y Art. 3 Resolución General N° 92/03.

Delegación Ciudad Aut. de Buenos Aires, 18 de Abril de 2018.

Sonia Elizabeth Ubeda DELEGACION CDAD, AUT.

DE BUENOS AIRES ADMINISTRACION-PRIBUTARIA MENDOZA

www.atm.mendoza.gov.ar

Casa de Gobierno, Peltier 351, Mendoza, CP5500

DELEGACION CDAD AUT DE BUENOS AIRES

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA

Form, AT Nro. 3157







CONSTANCIA DE NO RETENCION - NO PERCEPCION Nro: 000000611

Conste, por la presente, que la firma FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTR, inscripta en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. Nº 30-59128733-4, NO deberá ser objeto de:

- •RETENCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).
- PERCEPCION del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las compras que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
264000	Fabricación de receptores de radio
464501	Venta al por mayor de electrodomést
466920	Venta al por mayor de productos int
475300	Venta al por menor de electrodomést
649999	Servicios de financiación y activid

Observaciones: Saldo a favor.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día 30 del mes de Abril del año 2019 .-







CONSTANCIA DE NO RETENCION - NO PERCEPCION Nro: 000000611

<u>DIRECCION DE TRIBUTOS</u> <u>DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES</u>

Resistencia, 09/10/2018 Emitido por, Brollo Edgardo

> Martillero Público A/C Dpto. Retención-Percepción

Cra. Nidia Reniero Juez Administrativo A/C Dirección de Tributos Adm. Tributaria Provincial

CERTIFICADO Nº 132/2018.

CERTIFICADO DE NO RETENCION/PERCEPCION

no se proceda a practicar retenciones y/o percepciones en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta el 31/05/2019 a la Firma FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. (CUIT Nº 30-59128733-4) Contribuyente Nº 923-910939-5.
El presente certificado deberá ser presentado ante los Agentes de Retención y/o Agentes de Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos cuando así lo requieran
Se extiende el presente certificado a los 29 días del mes de Noviembre de 2018
Esta Agencia se reserva el derecho de verificar la exactitud de las Declaraciones

MARIA ESTELA SILVA Directora de Agentes de Recaudación, Retención y Percepción ASIP



Certificado de No Percepción y No Retención

Impuestos: Ingresos Brutos
Adicional Lote Hogar

Sede: Capital Federal

Fecha de Inscripción: 01/02/1983

Fecha de Inicio Actividades:

Fecha de Reempadronamiento: 26/12/2018

Razón Social: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Documento...: C.U.I.T. 30-59128733-4

Domicilio......: ISLAS MALVINAS Nº: 1180 Piso: Dpto: CP: 9420 RIO GRANDE - Tierra del Fuego

A solicitud del interesado, al solo efecto de ser presentado ante los Agentes de Percepcion y/o Retencion del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional Lote Hogar.

La validez del presente debe ser verificada por el Agente de Percepcion y/o Retencion a traves de la pagina web de la Direccion General de Rentas (www.sanjuandgr.gob.ar).

Actividades no sujetas a Percepción y/o Retención:

FABRICACION DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION, APARATOS DE, VENTA AL POR MAYOR DE ELECTRODOMESTICOS Y ARTEFACTOS PARA EL, VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDI, SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.

Vigencia Hasta: 16/06/2019

Documento Excluido de tributar la Tasa Retributiva de Servicios, segun el Inciso F. del Articulo 19 de la Ley 1870-2019.

CODIGO DE CONTROL

102714173612391402185634557439



El número de Código de Control de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio <u>www.sanj</u>uandgr.gob.ar

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la D.G.R. San juan o al sitio web.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Dirección Provincial de Ingresos Públicos Ituzaingó y Pedernera San Luis

CERTIFICADO DE EXCLUSIÓN

Resolución Nº 06-D.P.I.P.-2012

N° 1363

Apellido y Nombre o Razón Social del Beneficiario:

Nº de Inscripción en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos: 30-59128733-1.

C.U.I.T.:

Vigencia del Certificado hasta el: 1707/2015.

Régimen del que se excluye: RÉGIMEN GÉNERAL DE RETENCIONES EN ÉL ESPECIONES EN EL IMPRESTO SOBRE LOS LIBBRE 010 100 PER 2007

Porcentaje de Exclusión: 000

Fecha de Emisión:

El presente Certificado NO implica el carácter irreversible del saldo a favor verificado por el procedimiento de Exclusión, dicho saldo podrá, si resultare pertinente, ser revisado y/o verificado por otras Áreas de esta Dirección

C.P.H. Maria Jose Cona Carmona Cururd da Repeadon y Fuchaion S.L.

P.N. Silvia Sendoni lefa del Sub. Programa Indresos Públicos - San Luis D.P.I.P.

ORENTAS Ministerio de CORDOBA	N° Formulario F-321								
		Rev. 00							
TIPO DE CERTIFICADO/CONSTANCIA©ERT.NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN/RECAUDACIÓN									
	DATOS DEL CONTRIBUYENTE								
N° DE INSCRIPCIÓN:		NÚMERO DE C.U.I.T.:							
9239109395	- CM	30-59128733-4							
RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	Y APELLIDO:	FECHA DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPC	IÓN:						
FABRICA AUSTRAL DE PR ELECTRICOS SOCIEDAD A		01/03/2018							
FECHA DE IMPRESIÓN DE I 13/11/2018	PANTALLA:								
VIGENCIA FECHA DESDE: 31/10/2018									
FECHA HASTA: 31/08/2019									
"Certificado/Constancia no válido -en los casos de los contribuyentes de Convenio Multilateral incluidos en la nomina publicada en la Pagina Web (www.dgrcba.gov.ar) según lo establecido por el art.405 de la presente- para ser presentado ante los Agentes que efectúen liquidaciones correspondientes a sistemas de pago mediante TARJETAS DE CREDITO y/o similares", salvo para las Constancias de Exclusión cuando corresponda el procedimiento establecido en el art. 430 de la Resolución Normativa 1 vigente.									



CONSTANCIA DE EXCI

Artículo 26 Resolución General Nº 15/97 (t.o. RG 18/2014 y modificatorias) Régimen de Percepciones y/o Retenciones Imp. s/Ing. Brutos

CONSTANCIA Nº

Tramitado en Expediente Nº: 13301-0286997-1

Por la presente se excluye del Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, al contribuyente:

Apellido y Nombre o Razón Social: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A. Nº de inscripción: 923-910939-5 C.U.I.T.Nº: 30-59128733-4 Domicilio Fiscal: ISLAS MALVINAS 1180, C.P. 9420 Localidad: RIO GRANDE Provincia: TIERRA DEL FUEGO Vigencia: desde hasta 30/09/2019

La emisión del presente certificado no impide a esta Administración el reclamo de diferencias de impuesto, intereses y multas de deudas que pudieren surgir a favor del Fisco Provincial, por reajustes de ingresos reales, inspecciones o cualquier otra situación impositiva que se tome conocimiento, lo cual originará la anulación de la constancia emitida, mediante el dictado de la Resolución respectiva.

DIRECTORA
CONTROL FISCAL INTERNO
A P.I. REGIONAL SANTA FE

Supervisor "A" a/c R.J. 05/14
Secreteria Regionel Santa Fe
Administración Poial, de Impuesto

Firma y Sello de la Jefatura

Administradola Regional Santa Fo அள்ள்stración ? vincial de Impresto

Firma y Sello Administrador Regional

Formulario Nº 1162 - A5 (148 x 210 mm.) - O. y M. 04/2017



CERTIFICADO DE NO PERCEPCIÓN ADUANERA **IMPUESTO SOBRE LOS** INGRESOS BRUTOS

CERTIFICADO N°:

455

Tramitado en Expediente N°: 13301-0286997-1

La Administración Regional Santa Fe de la A.P.I. (ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS), certifica que la firma FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A., CUIT nº 30-59128733-4, con domicilio fiscal en calle Islas Malvinas 1180, localidad Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, inscripta como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo Cuenta Nº 923-910939-5, por la explotación de las actividades: Fabricación de receptores de radio y televisión, apratos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos, Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos, y servicios de financiación y actividades financieras n.c.p., se presenta manifestando con carácter de Declaración Jurada que las percepciones practicadas por los agentes de la Provincia de Santa Fe, le han generado un saldo a su favor, el que le ocasiona un gran perjuicio

De acuerdo a lo declarado precedentemente, la firma FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A, no se halla alcanzada por las disposiciones contenidas en el Artículo 10º inciso k) acápite 2º, de la Resolución General Nº 18/2014 (t.o. R.G. Nº 006/2011), conforme a lo establecido en el Artículo 26º último párrafo de la misma normativa legal, hasta el 30 de septiembre del año 2019. Sin perjuicio de las diferencias de impuesto, aportes, intereses, recargos, multas e indexación de deudas que pudieren surgir a favor de este Fisco, por reajustes de ingresos reales, inspecciones o cualquier otra situación impositiva que se tome conocimiento, la cual originará la anulación de la constancia emitida, mediante el dictado de la Resolución respectiva. - - - - - -

...P. DANIEL

administradora Regional Santa Fe aministration Provincial de Impuesto.

Santa Fe, 2 de octubre de 2018

C.P.N. SILVIA C. PACHECO DIRECTORA
CONTROL FISCAL INTERNO

A.P.I. REGIONAL SANTA FE

NOEMI LILLAY RUIZ Sapervisor "A" a/c R.I. 05/14 Secretaria Regional Santa Fe Abrilinistración Poiai, de Impuestos





17000856315 - \$170.00

<u>DIRECCION GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES</u> <u>CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN</u>

Impuesto sobre los Ingresos Brutos C.M.

00	00	00	100	00	07	05
The same of the same of	THE REAL PROPERTY.	No more	PATRACTOR	CHEVNEY	of the latest and the	_

Original

Contribuyente: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Nº de Inscripción: 30591287334

CUIT / CUIL 30591287334

Domicilio: ISLAS MALVINAS Nº 1180 C.P.:9420 RIO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO

A Solicitud de parte interesada y a los fines de ser presentado antes las autoridades que lo requieran, se expide el presente CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, de acuerdo a lo establecido en los arts. 68° y 79° de la Resolución Normativa N° 01/11, con validez por 12 meses.

Se emite el presente en la ciudad de La Rioja, a los 30 dias del mes de Enero de 2019.

Atención al contribuyente Sr. Vergara Mercado Oscar

Impuesto sobre los Ingresos Brutos Certificado Sistema de Reducción Alícuotas - Análisis Integral por Contribuyente



N° de Identificación CUIT: 30-59128733-4

Nº de Identificación Convenio: 9239109395

Trámite: 32018

Ap. y Nom. o Razón Social:. FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

Vigencia del certificado: desde 06/12/2018 hasta 31/05/2019

La Presentación de esta constancia, emitida a través de la página Web de ARBA (www.arba.gov.ar) o bien, en alguna de las Oficinas de Atención al Público de ARBA, resultará suficiente para que el agente de recaudación al cual le sea presentado, aplique las alícuotas de percepción/retención aquí establecidas hasta la fecha de vigencia indicada en el presente.

A tales fines será necesario que el agente de recaudación valide los datos en la página web de ARBA (www.arba.gov.ar).

El agente de recaudación, al cual se le presente este certificado, deberá archivar una copia del mismo y proceder a realizar la retención o realizarla por las alícuotas especificadas (regímenes generales) hasta el 31/05/2019 inclusive.

Otorgado- Percepcion - 07 - REGIMEN GENERAL DE PERCEPCIONES 0,30

Otorgado- Percepcion - 28 - REGIMEN DE PERCEPCION ADUANAS

Otorgado- Retencion - 06 - REGIMEN GENERAL DE RETENCIONES 0,20

Trámite resuelto en:

HIPOLITO YRIGOYEN N.2420 - PISO 1 - 1754 - SAN JUSTO



Excluidos de Percepciones y Retenciones

Resultado de la Consulta

Contribuyente

FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA

30-59128733-4

Validez de la consulta hasta el 30/06/2019



Provincia de Misiones

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/PERCEPCIÓN Resolución General N 001/2012 - D.G.R.

Expediente Nº 01723F/19

Certificado

Número: 3213

Tipo: Provisorio - Retencion

Contribuyente: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS S.A.

C.U.I.T.: 30-59128733-4

Vigencia

Desde: 01/02/2019

Hasta: 31/07/2019

Observaciones:

En la Ciudad de Posadas a los Ol dias del mes de Corcero de 2010

C.P. MARTIN E

9



CERTIFICADO DE NO PERCEPCION CONTRIBUYENTE CONVENIO MULTILATERAL

- El funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal de la fazon social FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SA, CUIT 30-59128733-4, con domicilio en VEDIA Nº 3892 CABA; resulta que no corresponde practicar las Percepciones del tributo por las operaciones concertadas desde el 01 DE MARZO DE 2019 hasta el 29 DE FEBRERO DE 2020 al solo efecto de no acumular crédito fiscal.-
- Acceptant Accept

Esta constancia obliga igualmente a los Agentes a informar en la declaración furada respectiva, las operaciones que surfan de la comercialización realizada con el contribuyente, cuya exigencia se encuentra establecida en Resolución General N°62/12.

Lic VICTOR H CONTRERAS

Representante Administracion Gral de

Rentas Catamarca en CABA

CERTIFICADO Nº 2967/2019 CABA S/NOTA Nº 4825/19



Administración General de Rentas Ministerio de Hacienda y Finanzas Provincia de Catamarca

Certificado de No Retención Impuesto a los Ingresos Brutos

№ 30744

Fectia 04/02/19

Contribuyente /

№ IB: 9019109395

Cuit: 30591287334

Contribuyente: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTR

Domicilio: VEDIA 03892 3892 (C.P.): 1430 - CAPITAL FEDERAL - CAPITAL FEDERAL

Válido Desde 01/03/19

itas AGRonta

Válido Hasta 29/02/20

AGRa Detalle mas

El funcionario que suscribe CERTIFICA que luego de realizar una revisión de la situación fiscal del contribuyente, resulta que, al solo efecto de no acumular crédito fiscal, no corresponde practicar las retenciones del gravamen. Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

Este certificado no será válido para presentarlo ante las entidades financieras reguladas por la Ley 21526.

Agentes de Retención de carácter público: Este cerificado no exceptúa la obligación de exigir el Certificado de Cumplimiento Fiscal, en los terminos del Art. 40º de la Ley 5022, Decreto Nº 373/01.

> AGRenta: AGRenta: AGRenta AGRenta: AGRenta AGRenta AGRenta: AGRenta: AGRenta AGRenta: AGRenta: AGRenta AGRenta: AGRenta: AGRenta AGRenta: AGRenta

Se expide el présente a solicitud del interesado y a los efectos de ser presentado ante quien corresponda.

S/NOTA Nº 04824/2019

ALIC VICTOR H. CONTRERADA REPRESENTANTE

Firma y Selfo - AGRentas

IMPRESIÓN: 04/02/19 13:38:48 Usuarió: vContreras

Agentes de Retención Web